



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios

IA-006E00060-E5-2022

Mantenimiento y
conservación del
impermeabilizante en los
inmuebles del Servicio de
Administración Tributaria en
el Estado de Quintana Roo



Índice

Contenido

Índice	2
BASES.....	6
INVITACIÓN	6
1.- INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	7
1.1.- Publicación de la invitación.....	8
2.- DEL OBJETO Y ALCANCE DE "LA INVITACIÓN"	8
2.1.- Descripción genérica del servicio	8
2.1.1.- Descripción detallada de los servicios:	8
2.1.2.- Cantidad de los servicios objetos de contratación	9
2.1.3.- Lugar de la prestación de los servicios	9
2.1.4.- Periodo de ejecución de los servicios	9
2.2.- Precios unitarios máximos de referencia	9
2.3.- Normas Oficiales	9
2.4.- Método para realizar pruebas para verificar cumplimiento de las especificaciones del servicio a contratar	9
2.5.- Contrato Abierto	9
2.6.- Modalidad	9
2.7.- Forma de Adjudicación.....	9
2.8.- Contenido del Contrato	9
2.9.- Vigencia del Contrato	10
3.- FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.....	10
3.1.- Aspectos generales de los actos	10
3.1.1.- Reducción de Plazo.	10
3.1.2.- Calendario	10
3.1.3.- Visita a instalaciones de "EL SAT".	11
3.1.4.- Testigos Sociales	11
3.1.5.- Modificaciones a "LA INVITACIÓN"	11
3.2.- Junta de aclaraciones a "LA INVITACIÓN"	11
3.3.- Acto de presentación y apertura de Propositiones.....	12
3.3.1.- Desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones.	12
3.4.- Fallo	13
3.4.1.- Comunicación del Fallo.	14
3.4.2.- De los efectos del Fallo.	14



3.5 Notificación	14
3.6.- Observadores	15
4.- <i>DEL CONTRATO</i>	15
4.1.- Documentos que el licitante adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato	15
4.2.- Formalización del contrato.....	17
4.3.- Modificaciones al contrato	18
4.4.- Causales de rescisión y terminación anticipada del contrato	19
4.4.1.- Terminación Anticipada del Contrato	19
4.4.2.- Rescisión del Contrato	19
5.- <i>DE LAS GARANTÍAS</i>	19
5.1.- Instrucciones para la elaboración y entrega de garantías de cumplimiento del contrato	20
5.2.- Garantía de cumplimiento del contrato	20
5.3 Liberación de garantía de cumplimiento	21
5.4 Ejecución de garantías	21
5.4.1. Causas de ejecución de las garantías.....	21
6.- <i>REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES Y FORMA EN LA QUE AFECTA LA SOLVENCIA DE SUS PROPOSICIONES</i>	21
6.1 Requisitos técnicos	22
6.1.1 Requisitos Legales y Administrativos.	22
6.1.2 Requisitos Técnicos.....	29
6.1.3 Requisitos Económicos.	32
6.2.- Propositiones conjuntas	33
6.2.1. Convenio de Proposición Conjunta.	34
7.- <i>INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPOSICIONES</i>	34
7.1.- Instrucciones generales para elaborar las propuestas.....	34
7.2.- Instrucciones para elaborar y entregar las propuestas técnicas y económicas por medios remotos de comunicación electrónica	35
8.- <i>CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO</i>	36
8.1.- Evaluación y calificación de las proposiciones a través del criterio de evaluación binario .	37
8.1.1.- Criterios de Evaluación de la Propuesta Técnica	37
8.1.2.- Criterios de Evaluación de la Propuesta Económica.	37
8.2.- Adjudicación del contrato	38
9.- <i>CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO</i>	38
9.1 Causas generales de desechamiento	38

10.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	40
10.1.- Aclaraciones que podrá solicitar "EL SAT"	40
10.2.- Visita a las instalaciones de los licitantes	40
10.3.- Impedimento para celebrar contrato.....	40
10.4.- Auditorías	40
11.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN	41
11.1.- Anticipo	41
11.2.- Administración y verificación del cumplimiento del contrato.....	41
11.2.1.- Servidor Público del Área responsable de Administrar el contrato:.....	41
11.2.2.- Servidor público responsable de la Verificación y Aceptación del servicio	41
11.3.- Condiciones y procedimiento de pago	41
11.4.- Acta de entrega-recepción y terminación de la ejecución del servicio	42
11.5.- Impuestos y derechos	42
11.6. Subcontratación	42
11.7.- Transferencia y cesión de derechos y obligaciones	42
12.- SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DESIERTO.....	43
12.1.- Suspensión temporal de la invitación	43
12.2.- Cancelación del proceso de contratación.....	43
12.3.- Declaración de procedimiento desierto.....	43
12.3.1.- Cuando el día del acto de presentación de proposiciones, ninguna persona presente proposiciones.	43
12.3.2.- Cuando la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de "LA INVITACIÓN" de la invitación.....	43
12.3.3.- Cuando los precios del servicio ofertados en las propuestas presentadas no fueren aceptables.....	43
12.3.4.- Cuando las propuestas técnicas y económicas se encuentren condicionadas en alguna de sus partes, la propuesta será desechada.....	43
13.- INCONFORMIDADES Y CONCILIACIÓN	43
13.1.- Inconformidades	43
13.2.- Procedimiento de conciliación	44
14.- CONTROVERSIAS.....	44
Apéndice 1.....	45
ANEXOS	46
Anexo Técnico	46
Anexo I-A.....	46
Anexo I-B.....	54



Anexo I	55
Anexo II	55
Anexo III.....	55
Anexo IV	56
Anexo V	56
Anexo VI.....	56
Anexo VI-A.....	56
Anexo VI-B.....	57
Anexo VII	58
Anexo VIII	59
Anexo IX	59
Anexo X	60
Formato X-1	60
Formato X-2	60
Formato X-3	64
Formato X-4	65
Formato X-5	66
Formato X-6	67
Formato X-7	68
Formato X-8.....	69
Formato X-9.....	71
Formato X-10	72
Formato X-11	73
Formato X-12	74
Formato X-13	75
Formato X-14	76
Formato X-14.1.....	78



BASES.

El Servicio de Administración Tributaria, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en lo sucesivo "EL SAT", por conducto de la Administración General de Recursos y Servicios, de la Administración Central de Operación de Recursos y Servicios a través de la Subadministración de Recursos y Servicios en Cancún con domicilio en Av. Bonampak, esquina Nichupté, Supermanzana 8, Manzana 1, Lotes 4 y 5, Tercer Piso, Colonia Centro, Municipio de Benito Juárez, Cancún, Quintana Roo, C.P. 77504, con fundamento en lo establecido en el artículo 134 Constitucional, así como en los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "LA LEY" y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "EL REGLAMENTO", del numeral 25 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria y demás disposiciones relativas vigentes aplicables de la materia

INVITACIÓN

A las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, a participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-006E00060-E5-2022, para la contratación del "Mantenimiento y Conservación del impermeabilizante de los Inmuebles del Servicio de Administración Tributaria en el Estado de Quintana Roo", conforme a lo siguiente:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27 y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el presente procedimiento será electrónico, de carácter nacional, en el que los licitantes, podrán participar en forma electrónica.

Los invitados participarán de manera electrónica a través del sistema CompraNet, conforme a lo señalado en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, con el propósito de que obtengan la certificación del medio de identificación electrónica para lo cual exhibirá entre otra documentación, la que se indica en la disposición 14 del artículo único del Acuerdo, mismo que se anexa a esta Invitación como ANEXO I.

No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería. Las propuestas técnicas y económicas, deberán presentarse en idioma español.

El procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-006E00060-E5-



2022 ha sido publicado en el sistema Compranet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx> el día 13 de abril del 2022.

La contratación se realizará con cargo a recursos del ejercicio presupuestal 2022, el pago correspondiente a la ejecución de los servicios serán cubiertos con la disponibilidad de recursos para la contratación de los "Mantenimiento y Conservación del impermeabilizante de los Inmuebles del Servicio de Administración Tributaria en el Estado de Quintana Roo", con cargo a la partida presupuestal 35101, lo cual consta en el oficio de Suficiencia Presupuestal No. 300- 01-00-00-00-2022-OSP01366, de fecha 28 de marzo de 2022, signado por el Administrador Central de Recursos Financieros de la Administración General de Recursos y Servicios. 35101 "Mantenimiento y Conservación de Inmuebles".

El procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas para la contratación del servicio, fue solicitado por la Subadministración de Recursos y Servicios en Cancún, la cual conforme a sus funciones y por ser el área requirente, proporcionó los documentos e información necesarios para su celebración: como son los formatos de solicitud de contratación del servicio, disponibilidad específica de recursos financieros, justificación de la necesidad de la contratación, investigación de mercado, constancia de no existencia, nombre de los servidores públicos de las áreas responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, términos en que se realizará la administración y verificación; anexos con los requerimientos técnicos en donde se describen las características, especificaciones, condiciones, lugar y forma de prestación del servicio, así como las condiciones de pago.

Conforme a lo establecido en la fracción III del artículo 2 del Reglamento de "LA LEY", la Subadministración de Recursos y Servicios en Cancún, tendrá el carácter de área técnica, y será la responsable de las especificaciones técnicas que se incluyen en esta Invitación; evaluar las propuestas técnicas y económicas respecto de su solvencia y responder en la Junta de Aclaraciones a las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes, verificar el cumplimiento de las condiciones y alcances de carácter técnico señaladas en "LA INVITACIÓN", así como en el Anexo Técnico, sus Apéndices y las modificaciones que se deriven de la Junta de Aclaraciones en este procedimiento de contratación

1.- INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Modalidad	Carácter	Método De Evaluación	Tipo De Contrato
Invitación A Cuando Menos Tres Personas	Nacional	Método Binario	Abierto



Vigencia	Fuente De Financiamiento	Precios	Artículo/Frac- ción
Ejercicio 2022	Presupues- tal	Fijos	26 Fracción II

1.1.- Publicación de la invitación

Con fundamento en lo establecido en el artículo 43 fracción I de "LA LEY", esta Invitación ha sido publicada a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales CompraNet en la dirección <https://compranet.hacienda.gob.mx>, en donde estará a disposición de los interesados, a partir de la fecha de publicación y su obtención será gratuita.

Asimismo, de conformidad a lo señalado en el artículo 43 fracción IV de "LA LEY", los oficios de invitación y "LA INVITACIÓN" se entregarán a los licitantes hasta con 5 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para participar en "LA INVITACIÓN" y tener derecho a presentar proposiciones es requisito indispensable haber sido invitado oficialmente por "EL SAT", así como presentar manifiesto por escrito a través del sistema Compranet, firmado por la persona física o representante legal, en el que exprese su interés en participar en la Invitación a Cuando Menos Tres

Personas, por sí, o en representación de un tercero, señalando los datos del interesado y del representante, de conformidad al formato del ANEXO XI de esta Invitación.

En términos de lo estipulado en el Artículo 39 fracción III inciso f, del Reglamento de la "LA LEY", los licitantes solo podrán presentar una proposición en "LA INVITACIÓN".

2.- DEL OBJETO Y ALCANCE DE "LA INVITACIÓN"

2.1.- Descripción genérica del servicio

El presente Procedimiento tiene por objeto contratar el "Mantenimiento y Conservación del impermeabilizante de los Inmuebles del Servicio de Administración Tributaria en el Estado de Quintana Roo", esto con la finalidad de contar con oficinas en óptimas condiciones, los cuales son necesarios para el uso del personal adscrito y de los contribuyentes que acuden a los inmuebles, cuya ubicación se indica en el Anexo I-B. La información contenida en el Anexo Técnico es informativa, más no limitativa, por lo que podrán realizarse todas aquellas actividades que requiera "EL SAT" en el inmueble que sea necesario.

2.1.1.- Descripción detallada de los servicios:

La descripción de los servicios, sus especificaciones técnicas, se describen en el Anexo Técnico adjunto a esta Invitación, mismo que detalla la partida objeto de este proceso de contratación.



2.1.2.- Cantidad de los servicios objetos de contratación

Las cantidades del servicio a contratar han sido previamente determinadas y se encuentran descritas en el "Anexo Técnico" de esta Invitación.

2.1.3.- Lugar de la prestación de los servicios

En el Anexo Técnico de esta Invitación, se describe el lugar de ejecución de los servicios, precisando la descripción y volumen.

2.1.4.- Periodo de ejecución de los servicios

La ejecución de los servicios comenzará el día 15 de mayo de 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

2.2.- Precios unitarios máximos de referencia

En este procedimiento no establecen precios máximos de referencia.

2.3.- Normas Oficiales

El licitante deberá señalar las normas que apliquen en el Formato X-16 del numeral 6.2. *Requisitos Técnicos obligatorios que afectan la participación.*

2.4.- Método para realizar pruebas para verificar cumplimiento de las especificaciones del servicio a contratar

No aplica.

2.5.- Contrato Abierto

El contrato que se formalice para la contratación del servicio objeto de la presente invitación, en términos de lo señalado en el artículo 47, fracción I de "LA LEY" y artículo 39, Fracción II inciso F) del Reglamento, para la prestación de los servicios motivo de "LA INVITACIÓN", se celebrará contrato abierto, en el cual la cantidad mínima a ejercer no podrá ser inferior al 40% de la cantidad máxima adjudicada.

2.6.- Modalidad

No aplica.

2.7.- Forma de Adjudicación

Los servicios objeto de esta contratación se adjudicará por:

Partida única (X)

Por partida ()

2.8.- Contenido del Contrato

"EL SAT", a través de la Subadministración de Recursos y Servicios en Cancún, elaborar el contrato conforme al modelo incorporado en el Anexo II modelo de contrato.



En caso de discrepancia entre el modelo de contrato y la presente invitación, prevalecerá lo estipulado en ésta última de acuerdo a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 45 de "LA LEY".

2.9.- Vigencia del Contrato

El contrato tendrá vigencia a partir de su suscripción y hasta el 30 de junio de 2022.

3.- FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

3.1.- Aspectos generales de los actos

Para participar en este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, los licitantes presentarán la documentación inherente al procedimiento por vía electrónica, a través del sistema CompraNet, en donde se publicarán las actas de la o las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del año 2011.

3.1.1.- Reducción de Plazo.

No aplica.

3.1.2.- Calendario

Acto	Fecha	Horario
Publicación de "LA INVITACIÓN" en CompraNet	13 de abril de 2022	11:00 horas
Visita a las instalaciones	19 de abril de 2022	11:00 horas
Junta de Aclaraciones a "LA INVITACIÓN"	22 de abril de 2022	11:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	26 de abril de 2022	11:00 horas
Fallo	29 de abril de 2022	11:00 horas
Firma de Contrato	14 de mayo de 2022	11:00 horas



3.1.3. -Visita a instalaciones de "EL SAT".

El día 19 de abril de 2022 en punto de las 11:00 horas en los inmuebles ubicados en el anexo técnico.

3.1.4.- Testigos Sociales

No aplica.

3.1.5.- Modificaciones a "LA INVITACIÓN"

Con fundamento en lo señalado en el artículo 33 de "LA LEY", la Convocante siempre que ello tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar aspectos establecidos en "LA INVITACIÓN", a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en el sistema CompraNet a más tardar el día hábil siguiente en el que se efectúen y sólo podrán consistir sobre plazos u otros aspectos enunciados en "LA INVITACIÓN", sin que ello constituya la sustitución o variación sustancial del servicio convocados originalmente, en adición de otros distintos o en la variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a "LA INVITACIÓN", derivada como resultado de la o las juntas de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes para la elaboración de su proposición.

3.2. Junta de aclaraciones a "LA INVITACIÓN"

Instrucciones para participar en la junta de aclaraciones a "LA INVITACIÓN".

El acto de junta de aclaraciones a "LA INVITACIÓN" se llevará a cabo en la fecha y hora indicada en el numeral 3.1.2.- Calendario. Este acto no será presencial para los licitantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis fracción II.

De conformidad con el párrafo tercero del artículo 33 Bis de "LA LEY" 45, 46 y 48 fracción V de su Reglamento, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en "LA INVITACIÓN", deberán presentar un escrito en hoja membretada, en el que expresen su interés en participar en "LA INVITACIÓN", por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del licitante, como son: nombre o razón social, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, correo electrónico, teléfono, objeto social y, en su caso, nombre del Representante Legal y firma.

Dicho escrito se presentará a la atención de la Lic. Adriana Patricia Múgica Peniche, Subadministradora de Recursos y Servicios en Cancún, en día y hora hábil, a más tardar a las veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realizará la junta de aclaraciones a "LA INVITACIÓN", el escrito será remitido a través del sistema Compranet, (Anexo IX), las preguntas se formularán en el formato inserto en el Anexo IV. Formato de aclaraciones a "LA INVITACIÓN", adjunto al escrito en el que exprese su interés en participar.

Para tener derecho a solicitar aclaraciones a "LA INVITACIÓN" a través del Sistema



Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet en la dirección <https://compranet.hacienda.gob.mx>, es requisito indispensable que el licitante envíe a través de dicho sistema, los documentos antes descritos en forma digitalizada y preferentemente en Word, Excel o PDF libre de virus.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 33 Bis de "LA LEY" y 46 fracción VI de su Reglamento las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en el tercer párrafo de este numeral, no serán contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas, sin menoscabo de que se integren al expediente respectivo.

De conformidad con el artículo 45 sexto párrafo de su Reglamento, las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con el punto contenido en "LA INVITACIÓN", indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por "LA CONVOCANTE".

Con fundamento en el artículo 45, cuarto párrafo de su Reglamento, cuando el escrito de manifestación de interés, se presente fuera del plazo previsto, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas otorgadas por la Convocante en la junta de aclaraciones.

El acta con las preguntas y respuestas, se podrá consultar en la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales CompraNet en la dirección <https://compranet.hacienda.gob.mx>, a partir del día en que se haya realizado el acto de junta de aclaraciones a "LA INVITACIÓN".

Cualquier acuerdo que resulte de ella será obligatorio para todos los licitantes, por lo que denotar cumplimiento su propuesta se deseará. Las actas que deriven de las sesiones, formarán parte integral de "LA INVITACIÓN".

La Convocante no efectuará aclaraciones con posterioridad a la junta.

Si por caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar la junta de aclaraciones en la fecha señalada en esta Invitación, la Convocante comunicará la nueva fecha para su realización por medio del Sistema CompraNet.

3.3.- Acto de presentación y apertura de Proposiciones

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo en la fecha y hora indicada en el numeral 3.1.2.- Calendario.

3.3.1.- Desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Conforme a lo establecido en el artículo 35 de "LA LEY", el procedimiento será el siguiente:

El acto de presentación y Apertura de Proposiciones se realizará a través del sistema Compranet y sin la presencia de los licitantes, esto de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo de la fracción II del Artículo 26 bis de la Ley.

La Convocante procederá a la apertura de las propuestas recibidas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su



contenido, de acuerdo a lo establecido en los artículos 34 y 35 de "LA LEY" y 48 de su Reglamento.

Durante la recepción de las proposiciones, el servidor público que presida el acto comenzará la revisión cuantitativa de las proposiciones recibidas, no se realizará ningún tipo de análisis, no obstante, se hará constar en el acta las omisiones documentales en que incurrieron los licitantes, respecto de los requisitos establecidos en esta Invitación, sin que ello implique la evaluación técnica, económica y administrativa de su contenido.

La Convocante imprimirá los documentos contenidos en las proposiciones presentadas a través del sistema CompraNet.

En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas no imputables a la SFP o a "EL SAT", no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el punto 29 del Artículo Único del "ACUERDO" del 28 de junio de 2011. (ANEXO I).

Lo anterior será aplicable una vez que "EL SAT", haya intentado abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control, cuando éste asista y se haya entablado comunicación con el personal que administra CompraNet en la Secretaría de la Función Pública.

En caso de que se confirme que el archivo electrónico que contiene la proposición y documentación, contiene algún virus informático o no pueda abrirse por cualquier otra causa ajena a "EL SAT", la proposición se tendrá por no presentada.

Si derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta INVITACIÓN, el mismo se celebrará el día que indique la Convocante, lo cual se dará a conocer por medio del sistema CompraNet.

Se levantará acta de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones en la que se hará constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de "LA INVITACIÓN", conforme a lo dispuesto en el artículo 35 Fracción III de "LA LEY", fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

3.4.- Fallo

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la invitación, garantizando el cumplimiento de



las obligaciones respectivas.

3.4.1.- Comunicación del Fallo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de "LA LEY", el fallo se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se realice el acto, lo cual tendrá efectos de notificación para los licitantes.

3.4.2.- De los efectos del Fallo.

Conforme a lo establecido en el primer párrafo del artículo 46 de "LA LEY", con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato adjunto a esta Invitación, obligando a su suscripción a "EL SAT" y a quien se haya adjudicado, en el lugar, fecha y hora previstos en el propio fallo, dentro de los quince días naturales siguientes a su notificación.

Con la notificación del fallo, el "SAT", podrá realizar la solicitud de la prestación del servicio descrito en esta Invitación.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, será potestativo para el licitante presentar inconformidad en términos de lo establecido en el Título Sexto, Capítulo I de "LA LEY".

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de "LA LEY", cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la Convocante dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

El licitante adjudicado se obliga a participar en la definición del Plan General de Trabajo conforme a su propuesta y a lo establecido en el Anexo Técnico de esta Invitación, para lo cual deberá presentarse a más tardar 3 días hábiles después de la notificación del fallo con el servidor público responsable de la Administración del Contrato conforme, en el horario de 08:00 AM a 04:00 PM previa cita.

3.5 Notificación

De conformidad con los artículos 37 Bis de "LA LEY" y 47 de su Reglamento, las actas de junta de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, así como de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo de "LA INVITACIÓN", se difundirán a través del sistema CompraNet, al finalizar cada acto, siendo responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido, este procedimiento sustituirá a la notificación personal.



3.6.- Observadores

A los actos del procedimiento podrán asistir Cámaras y Organismos del Sector Privado, así como cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

4.- DEL CONTRATO

Para efectos de lo establecido en los artículos 45 de "LA LEY" y 81 fracción IV de su Reglamento, "LA INVITACIÓN", el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en "LA INVITACIÓN" y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas últimas.

4.1.- Documentos que el licitante adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción V del Reglamento de "LA LEY", el licitante adjudicado para efectos de elaboración del contrato deberá entregar a la Subadministración de Recursos y Servicios en Cancún, a más tardar el tercer día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en un horario de 08:00 a 14:00 horas, sin que se otorgue prórroga alguna para la entrega de la documentación que se enlista a continuación:

Tratándose de personas morales:

- a) Copia simple y original para cotejo del acta constitutiva y, en su caso, sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene sudomicilio en el territorio nacional, donde consten los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, o cualquier documento protocolizado ante Fedatario Público relativo a la constitución de la persona moral, en el que se haga constar la relación de socios o asociados actuales de la empresa que representa.
- b) Constancia de Situación Fiscal con Cédula de Identificación Fiscal.
- c) Copia y original para su cotejo, del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien para actos de administración y/o dominio), donde consten los datos de inscripción al Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- d) Copia de identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal, y original para su cotejo (sólo se aceptará: credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, Pasaporte vigente o Cédula Profesional, en caso de ser de nacionalidad extranjera documento migratorio vigente emitido por autoridad competente).
- e) Copia de la Cédula de Identificación Fiscal y Clave Única de Registro de Población (CURP) del representante legal, en éste último, en el caso de que no esté incluido en la Cédula de Identificación Fiscal.



Tratándose de personas físicas:

- a) Acta de nacimiento para acreditar la nacionalidad mexicana.
- b) Copia de identificación oficial vigente con fotografía y firma, y original para cotejo (Sólo se aceptarán: credencial para votar vigente expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, pasaporte vigente, cédula profesional).
- c) Constancia de situación fiscal con Cédula de Identificación Fiscal y Clave Única de Registro de Población (CURP) en el caso de que no esté incluido.

Para ambos casos (personas morales y físicas):

- a) Copia de comprobante de domicilio fiscal, con antigüedad no mayor a tres meses.
No se omite mencionar, que es responsabilidad del proveedor notificar cualquier cambio en su domicilio fiscal durante la vigencia del contrato.

- b) Formato que se agrega inserto en el *Anexo V Formato pago electrónico*, requisitado con los datos para que "El SAT" realice el pago de las obligaciones mediante transferencia electrónica.

- c) Copia de estado de cuenta bancario donde se indique la clave bancaria estandarizada (CUENTA CLABE), con antigüedad no mayor a 3 meses.

No se omite mencionar, que es responsabilidad del proveedor notificar cualquier cambio en sus cuentas bancarias durante la vigencia del contrato.

- d) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo que emita "EL SAT" con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, sujetándose a lo dispuesto en la Regla 2.1.31. y 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el "DOF" el 22 de diciembre de 2017 y sus modificaciones publicadas en el "DOF" el día 30 de abril de 2018 o la vigente al momento de suscribir el contrato. Se adjunta como *Anexo VI. Reglas del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación*, un archivo con el contenido de dicha disposición.

- e) Con relación al artículo 39 fracción VI inciso J), del Reglamento de LA LEY, el proveedor adjudicado deberá presentar el acuse de recepción de la solicitud de la opinión de cumplimiento vigente y en sentido positivo de obligaciones fiscales en materia de seguridad social que emita el Instituto Mexicano del Seguro Social observando lo dispuesto por la Regla Quinta del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el D.O.F. el 27 de febrero de 2015, mismo que fue modificado mediante los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ y ACDO.SA2.HCT.270917/241.P.DIR publicados en el "DOF" el 3 de abril de 2015 y 25 de octubre de 2017 respectivamente, dictados por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. Anexo VI-A.

- f) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de



descuentos vigente emitida por el "EL INFONAVIT" en términos del "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el "DOF" el 28 de junio de 2017. Anexo VI-B

En caso de resultar adjudicado un proveedor involucrado en la contratación de trabajadores mediante intermediario laboral, deberá presentar a la contratante copia del correspondiente contrato de prestación de servicios celebrado entre ambos y la documentación de las empresas involucradas señalada en los incisos e) y f).

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las empresas licitantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y se registra en el sistema electrónico de información pública gubernamental denominado "CompraNet", luego entonces no se requiere el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

Por lo anterior, la información de "LA INVITACIÓN", que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el fallo y publicado en "CompraNet", conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Formato X-9).

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas (DOF del 15 de abril de 2016), para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

4.2.- Formalización del contrato

El licitante adjudicado firmará el contrato dentro del plazo máximo de quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, para lo cual, la convocante señalará en el propio fallo el día, hora y lugar, conforme a lo previsto en los artículos 37 fracción V y 46 de "LA LEY" y 84 de su Reglamento, así como un convenio de confidencialidad, con una vigencia igual a la del contrato.

Para la formalización del contrato se deberá recabar en primer término, la firma del servidor público de "EL SAT" que cuente con las facultades para celebrar el acuerdo de voluntades y posteriormente se recabará la firma del licitante adjudicado.

"EL SAT" no firmará el contrato derivado de la proposición conjunta, que al resultar seleccionada elimine o sustituya alguno de los integrantes de la proposición original presentada, así como en caso de que alguna de éstas no se encuentre al corriente de sus obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como en materia de seguridad social y de aportaciones patronales y enteros de descuentos.



En términos de lo establecido en el artículo 44, penúltimo párrafo del Reglamento de "LA LEY", cuando resulte adjudicada una proposición conjunta, el convenio indicado en el numeral 6.5.1 *Convenio de proposición conjunta*, de esta Invitación y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por los representantes legales de todas las personas que integran la proposición conjunta.

Si el contrato no se formaliza por causas imputables al licitante que resulte adjudicado, "EL SAT" sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, lo anterior en términos de lo que señala el artículo 46, segundo párrafo de "LA LEY".

Lo anterior sin menoscabo de que "EL SAT" comunique a la Secretaría de la Función Pública, la infracción en que incurrió el licitante adjudicado conforme a lo indicado en los artículos 59, 60, 61 y 62 de "LA LEY", a efecto de que dicha autoridad determine lo que en derecho proceda.

"EL SAT" no adjudicará contrato alguno al licitante que se ubique en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de "LA LEY", así como del 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

De igual manera, "EL SAT" no formalizará el contrato con el licitante adjudicado, cuando NO se encuentre al corriente de sus obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como en materia de seguridad social y de aportaciones patronales y enteros de descuentos referidas en el numeral 4.1 incisos d) e) y f) *Documentos que el licitante adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato* de la presente Invitación, o bien, se encuentre incluido en las listas que publica "EL SAT", con fundamento en el artículo 69 penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación.

En estos casos se entenderá imputable al licitante adjudicado la no formalización del contrato respectivo, y se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública.

4.3.- Modificaciones al contrato

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el licitante adjudicado deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones por incremento al contrato no rebasarán el 20% en monto o cantidad, que para tal efecto se prevé en los artículos 52 de "LA LEY" así como 91 y 92 segundo párrafo de su Reglamento.



El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la prestación de los servicios cuando así lo determine la convocante, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o de fuerza mayor que impiden la realización de la ejecución en las fechas pactadas.

4.4.- Causales de rescisión y terminación anticipada del contrato

4.4.1.- Terminación Anticipada del Contrato

Se podrá terminar el contrato anticipadamente en forma total cuando concurren razones de interés general que afecten a "EL SAT", o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad que dio origen al servicio contratado y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad de los actos de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de "LA LEY".

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, respecto de las partidas o alguno(s) de los conceptos que la integran, se celebrará convenio modificatorio.

La terminación anticipada, se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a las mismas, en términos de lo establecido en el artículo 102, del Reglamento de "LA LEY".

4.4.2.- Rescisión del Contrato

Cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales u omita entregar las garantías requeridas en esta Invitación, "EL SAT" podrá rescindir administrativamente el contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de "LA LEY".

5.- DE LAS GARANTÍAS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, fracción II y 49 de "LA LEY", así como en el artículo 103 de su Reglamento, para Garantizar el Cumplimiento del Contrato, el licitante adjudicado deberá constituir una garantía mediante fianza, la cual deberá entregar a la Convocante en un plazo no mayor a 10 días naturales contados a partir de la formalización del contrato.

No se otorgarán prórrogas salvo caso fortuito o fuerza mayor plenamente comprobados. La omisión en la entrega de dicha garantía en el término establecido, será motivo de rescisión del contrato.



5.1.- Instrucciones para la elaboración y entrega de garantías de cumplimiento del contrato

En atención al criterio AD-02/2011 *"Divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público"*, emitido por la Secretaría de la Función Pública el 09 de mayo de 2011, la Convocante determina que las obligaciones que deriven de la presente invitación y se formalicen en el contrato correspondiente, son indivisibles y, en consecuencia, su incumplimiento motivaría la aplicación total de la garantía de cumplimiento establecida en el primer párrafo del numeral 5.2 "Garantía de Cumplimiento", considerando la naturaleza de las obligaciones específicas que formarán parte del acuerdo de voluntades respectivo.

De esta manera, la Convocante determina que las obligaciones contractuales que deriven de la presente Invitación resultan indivisibles, dadas las características, cantidad y destino del servicio objeto del contrato, por lo que la prestación parcial del servicio no resultaría útil, aprovechable o funcional y, en consecuencia, establece que no es procedente recibir parcialmente el servicio objeto del acuerdo de voluntades a formalizar.

5.2.- Garantía de cumplimiento del contrato

Cuando la garantía para garantizar el cumplimiento del contrato, se ofrezca a través de una fianza, esta deberá emitirse por Institución Mexicana legalmente autorizada para tal efecto, a favor de la Tesorería de la Federación, en moneda nacional, en idioma español por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato sin I.V.A.

En el Anexo III de esta Invitación, se adjunta un archivo denominado *"Modelo Fianza"* el cual muestra en forma enunciativa y no limitativa los rubros que deberá contener la fianza que se otorgue para tal efecto.

En la redacción de la garantía se deberán transcribir las siguientes cláusulas:

"La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los artículos 94, 279, 282, 283, 291, y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como lo dispuesto por el Reglamento de los artículos 282 y 291 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Tesorería de la Federación", aún para el caso de que proceda el cobro por la indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de garantía requerida. Asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el artículo 178 de la Ley antes citada en el sentido de que "la garantía no tendrá fecha de vencimiento".

Asimismo, deberá indicar la afianzadora que renuncia al beneficio que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



"La garantía se otorga atendiendo todas las estipulaciones contenidas en el contrato".

"Únicamente podrá ser cancelada mediante escrito del Servicio de Administración Tributaria".

"La garantía continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente".

La fianza otorgada para garantizar las obligaciones, deberá contener el número de contrato, la fecha de firma, el objeto y las obligaciones garantizadas.

Tratándose de proposiciones conjuntas, la fianza deberá incluir la estipulación expresa de que cada uno de los firmantes del contrato, quedarán obligados en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Cuando el licitante adjudicado no lleve a cabo la ejecución del servicio motivo de esta invitación en la forma, plazos y términos establecidos en el contrato, no se otorgarán prórrogas, salvo caso fortuito o fuerza mayor, plenamente comprobados.

5.3 Liberación de garantía de cumplimiento

El proveedor podrá solicitar por escrito, a la Subadministración de Recursos y Servicios en Cancún, la liberación de la Fianza, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que hubiere transcurrido la vigencia del contrato.
- b) Que se tengan por cumplidas las obligaciones pactadas, haciéndolo constar en el acta de Entrega – Recepción y terminación del servicio, a que se refiere lo establecido en el numeral 11.4 de esta Invitación.

5.4 Ejecución de garantías

Para hacer efectiva cualquiera de las garantías señaladas en esta Invitación, "EL SAT" estará a lo establecido en el artículo 103 fracción IV del Reglamento de "LA LEY".

5.4.1. Causas de ejecución de las garantías

Será causa de ejecución de las garantías, que el licitante adjudicado no lleve a cabo la prestación del servicio motivo de esta invitación en la forma, plazos y términos establecidos en el contrato, por incumplimiento total o parcial de cualquiera de las cláusulas del mismo.

6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES Y FORMA EN LA QUE AFECTA LA SOLVENCIA DE SUS PROPOSICIONES

Además de los requisitos señalados con anterioridad en el cuerpo de esta Invitación, los licitantes deberán cumplir los que adelante se enlistan, para lo cual, en cada rubro se agrega un cuadro por separado en el que se establecen los requisitos de



carácter legal, así como los técnicos y económicos, puntualizando la forma en que el incumplimiento de cada uno de ellos afectará la solvencia de las proposiciones.

A fin de facilitar a los licitantes el cumplimiento de dichos requisitos, se adjuntan en el Anexo X, diversos formatos útiles para la presentación de cada uno de ellos, en el entendido de que su contenido se sugiere en forma enunciativa más no limitativa y su uso es potestativo para el licitante, mismos que se deberán adecuar según sea el caso de persona física o moral.

"El SAT" se reserva el derecho de verificar la información proporcionada en cualquier momento.

6.1 Requisitos técnicos

A continuación, se establecen los requisitos de carácter legal, administrativo y técnico, que deberán cubrir los licitantes interesados en participar en este procedimiento de contratación y a fin de facilitar al licitante el cumplimiento de los mismos, se adjuntan en el anexo x, diversos formatos útiles para la presentación de cada uno de ellos, en el entendido de que su contenido se sugiere en forma enunciativa más no limitativa y su uso es potestativo para el licitante.

6.1.1 Requisitos Legales y Administrativos.

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los requisitos legales y administrativos que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de contratación, puntualizando la forma en que afectaría la solvencia de la proposición y su incumplimiento.

6.1.1 REQUISITOS LEGALES	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
a) El representante legal del licitante que firme la proposición, deberá enviar copia de su identificación oficial vigente, (solo se aceptará: Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional, en caso de ser de nacionalidad extranjera, documento migratorio vigente emitido por autoridad competente. Para su presentación podrá usar como carátula el <u>Formato X-1</u>.	La omisión parcial o total en la presentación de la identificación oficial vigente del representante legal, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso a) del numeral 6.1.1 Requisitos Legales de la convocatoria y crea una situación de incertidumbre respecto a la identidad de quien firma la proposición y de su capacidad para comprometerse por cuenta del licitante. La omisión parcial o total en la presentación de este requisito será causa de desechamiento.



b) Escrito firmado por el representante legal en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir y comprometerse por sí o por su representada, señalando en el mismo documento los siguientes datos: - Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, Nombre, domicilio y estratificación, así como de su apoderadoo representante. - Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.	El error, la omisión parcial o total en la presentación de este documento, constituye el incumplimiento a lo establecido en el artículo 29, fracción VI y VII, de "LA LEY" y artículo 48, fracción V, de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto de la capacidad del representante legal para comprometerse en nombre del licitante, así como de la veracidad y confiabilidad de la documentación que integra la propuesta. El error, la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será causa de desechamiento.
Así mismo deberá manifestar que la documentación que presenta es verídica y fidedigna. El escrito se enviará a través de la plataforma de CompraNet con firma autógrafa. Se adjunta <u>Formato X-2</u>. Como modelo para su presentación.	
c) Declaración por escrito del licitante, firmada por el representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada, accionistas y/o asociados, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de "LA LEY". Asimismo, el representante legal del licitante manifestará por escrito, que su representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas, derivadas de resoluciones de la Secretaría de la Función Pública. Se adjunta <u>Formato X-3</u>. Como modelo para su presentación.	El error, así como la omisión parcial o total de este documento así como de los requisitos establecidos para su presentación, constituye el incumplimiento a lo establecido en el artículo 29, fracción VIII, de "LA LEY" y en el artículo 39, fracción VI, inciso e) de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto a que el licitante se encuentre o no en algunos de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de "LA LEY" o si este se encuentra inhabilitado, no tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.



d) Declaración de integridad del licitante, firmada por el representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que porsí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Se adjunta <u>Formato X-4</u> como modelo para supresentación.	El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye elincumplimiento a lo establecido en el artículo 29,fracción IX, de "LA LEY" y en el artículo 39, fracción VI, inciso f) de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto a la voluntad del representante legal del licitante deabstenerse de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, elresultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.
	El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.
e) Escrito firmado por el representante legal en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad que el licitante, es de nacionalidad mexicana. Se adjunta <u>Formato X-5</u> como modelo para supresentación.	El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye elincumplimiento del requisito establecido en elinciso e) del numeral 6.1.1 Requisitos Legales de la convocatoria, en correlación a lo establecido en el artículo 35, del Reglamento de "LA LEY", creando una situación de incertidumbre respecto de que la nacionalidad del licitante es mexicana. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.
f) Escrito en papel preferentemente membretado del licitante, firmado por el representante legal, en el que manifieste, que en caso de resultar adjudicada su representada, asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor. Se adjunta <u>Formato X-6</u> como modelo para supresentación.	La omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso f) del numeral 6.1.1 Requisitos Legales de la convocatoria, creando una situación de incertidumbre respecto a si el licitante tiene la voluntad para asumir la responsabilidad derivada de cualquier violación a las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor, que surjan con motivo del suministro de los bienes. La omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.

g) El licitante, a través de su representante legal, deberá manifestar por escrito que su objeto social, actividades comerciales y profesionales están relacionadas con los Servicios objeto de esta invitación, que tiene experiencia de un año como mínimo, en el servicio de mantenimiento a plantas de emergencia, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal para suministrar los citados Servicios en la forma y tiempos solicitados en esta convocatoria, para lo	El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso g) del numeral 6.1.1 Requisitos Legales de la convocatoria, creando una situación de incertidumbre respecto a si el objeto social, actividades comerciales y profesionales del licitante, están relacionadas con los Servicios objeto de esta invitación, que tiene experiencia de un año como mínimo, en el suministro de los
---	---

6.1.1 REQUISITOS LEGALES	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
cual, entrega la información que presenta en supropuesta y la sujeta a la evaluación de la convocante. Se adjunta <u>Formato X-7</u> como modelo para su presentación.	bienes, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal, para suministrar los Servicios en la forma y tiempos solicitados en esta convocatoria. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.
h) En el caso de que el licitante tenga el carácter de MIPYMES deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien entregar escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter. No es un requisito de presentación obligatoria. Se adjunta <u>Formato X-8</u> como modelo para supresentación.	La omisión en la presentación de este requisito no es causa de desechamiento de la proposición. No obstante, dicha omisión, será impedimento para que el licitante goce de los beneficios que otorga "LA LEY" a empresas MIPYMES.

i) Escrito firmado por el representante legal del licitante, en el que en términos de lo establecido en los artículos 18 y 19, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, manifieste cuales son los documentos de su proposición, que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación. Se adjunta <u>Formato X-9</u> como modelo para su presentación.	La omisión en la presentación de este requisito no es causa de desechamiento de la proposición. No obstante la omisión parcial o total en la presentación de este requisito tendrá como consecuencia el que la información del licitante no se clasifique como confidencial, reservada o comercial reservada.
j) Escrito firmado por el representante legal, en el cual manifieste que, en términos de lo establecido en el segundo párrafo, del artículo 53, de "LA LEY", que en caso de resultar adjudicado se obliga a responder por los daños y perjuicios en que incurra, incluyendo los defectos y vicios ocultos de los Servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que	El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso j) del numeral 6.1. Requisitos Legales de la convocatoria, creando una situación de incertidumbre respecto de que, en caso de resultar adjudicado, el licitante se obliga a responder por los daños y perjuicios en que
incurra durante la vigencia del contrato y hasta quince días naturales al acta de entrega-recepción de los bienes. Se adjunta <u>Formato X-10</u> como modelo para su presentación.	incurra, incluyendo los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra desde el inicio del suministro de los Servicios y durante la vigencia del contrato. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.



k) Escrito firmado en el cual acepta de que se tendrá como no presentada su proposición y demás documentación requerida cuando el archivo electrónico que contenga su proposición y documentación no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra cosa ajena al "SAT". Se adjunta <u>Formato X-11</u> como modelo para supresentación.	El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso k) del numeral 6.1.1 Requisitos Legales de la convocatoria, creando una situación de incertidumbre respecto a que el licitante acepte que se tendrá como no presentada su proposición de acuerdo a lo señalado en el punto 29 del artículo único del acuerdo del 28 de junio del 2011 publicado en el DOF. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.
l) Declaración por escrito del licitante, firmada por el representante legal, en la que manifieste, que su representada, accionistas y/o asociados, no tiene sociedades con servidores públicos conforme a lo establecido en el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Se adjunta <u>Formato X-12</u> como modelo para supresentación.	El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este documento así como de los requisitos establecidos para su presentación, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso l) del numeral 6.1.1 Requisitos Legales de la Convocatoria, creando una situación de incertidumbre respecto a que el licitante tiene sociedades con servidores públicos conforme a lo establecido en el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.
m) Escrito preferentemente en papel membretado del licitante, firmado por el	El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de los documentos solicitados en



6.1.1 REQUISITOS LEGALES	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicada su representada, entregará garantía por escrito de los Servicios y que los mismos serán suministrados en buenas condiciones y que cuentan con experiencia mínima a un año comprometiéndose a sustituir el servicio sin costo alguno para el SAT en un plazo no mayor a cinco días naturales, contados a partir de la notificación por escrito que el SAT realice. Se adjunta <u>Formato X-13</u> como modelo para su presentación.	el inciso m) del numeral 6.1.1 Requisitos Legales, crea una situación de incertidumbre ya que el licitante no garantizaría que entregará garantía por escrito de los Servicios y que los mismos serán suministrados en buenas condiciones; que los Servicios No. serán rezagados; que no estén caducos y que contarán con un periodo de caducidad no menor a un año a partir de la entrega y recepción de los Servicios en las localidades, comprometiéndose a sustituir el producto sin costo alguno para el SAT en un plazo no mayor a cinco días naturales, contados a partir de la notificación por escrito que el SAT realice. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.
n) Declaración por escrito del licitante, firmada por el representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito al Servicio de Administración Tributaria, ni que se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se adjunta Formato X-14 (Personas físicas) y Formato X-14.1 (Personas morales) para su presentación.	El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento a lo establecido en el artículo 29, fracciones VIII y IX de "LA LEY", los artículos 2 y 8 de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, creando una situación de incertidumbre respecto a que exista un conflicto de intereses financieros o de otro tipo con servidores públicos. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.
o) Los licitantes presentarán ante la Convocante la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (de forma positiva y vigente) que emita "El IMSS", como lo señala el Acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281.PDIR publicado en el Diario Oficial de la Federación el	La omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso l) del numeral 6.1. Requisitos de Carácter Legal y Administrativos de la Convocatoria, por lo que es motivo de desechamiento, en apego a lo señalado en los POBALINES del SAT y el propio

27 de febrero del 2015; debiendo entregar la opinión en los términos requeridos. La vigencia es de 30 días. Formato X-15	Acuerdo del "IMSS".
--	----------------------------

6.1.1 REQUISITOS LEGALES	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
p) Los licitantes presentarán ante la Convocante la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (de forma positiva y vigente), conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, debiendo sujetarse a lo dispuesto en la regla, 2.1.31, 2.1.39 y 2.1.40, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019. Para su presentación podrá usar como carátula el Formato X-16	La omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso p) del numeral 6.1.1 Requisitos de Carácter Legal y Administrativos de la Convocatoria, por lo que es motivo de desechamiento, en apego a lo señalado en el Artículo 32-D del CFF y los POBALINES del SAT.
q) Los participantes deberán presentar, la Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos al INFONAVIT, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración de Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. (positiva y vigente). Para su presentación podrá usar como carátula el Formato X-17	La omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso del numeral 6.1.1 Requisitos de Carácter Legal y Administrativos de la Convocatoria, por lo que es motivo de desechamiento, en apego a lo señalado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

6.1.2 Requisitos Técnicos.

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los requisitos de carácter técnico que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de contratación, puntualizando la forma en que afectaría la solvencia de la proposición



su incumplimiento.

6.1.2 REQUISITOS TÉCNICOS.	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
a) Los licitantes deberán elaborar su Propuesta Técnica (Anexo Técnico VII) por cada partida en la que participen y de conformidad con la totalidad de los requerimientos establecidos en la convocatoria, y cuando menos los contenidos en el Anexo Técnico, incluyendo: 1. Descripción detallada de los bienes, datos y características de los mismos; 2. Deberá encontrarse <u>debidamente foliada</u>; y 3. Asentará que la vigencia de la propuesta técnica, no podrá ser inferior a 90 (noventa) días naturales. Se adjunta <u>Formato X-18</u> como modelo para su presentación.	El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en el Anexo Técnico y sus apéndices de la convocatoria, creando una situación de incertidumbre respecto a la voluntad del licitante para cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria y su Anexo Técnico. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.
b) Para acreditar la capacidad de los Recursos Humanos, el licitante presentará lo siguiente: a) Organigrama en el que se identifique el nombre y función de las personas que estarán a cargo de la Dirección, Supervisión, Técnico del Servicio, según aplique. El organigrama debe contener nombre y puesto o especialidad.	El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de los documentos solicitados en el inciso b) del numeral 6.1.2 Requisitos Técnicos, crea una situación de incertidumbre ya que el licitante no acreditaría la capacidad requerida para realizar el correcto y oportuno suministro de los SERVICIOS objeto de este proceso de contratación. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.



c) Para acreditar la capacidad y conocimiento de los Recursos Humanos, el licitante presentará losiguiente: • Copia de los Certificados, capacitación uotros cursos que hayan tomado que acrediten la experiencia conforme al Anexo Técnico del personal del licitante.	El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de los documentos solicitados en elinciso c) del numeral 6.1.2 Requisitos Técnicos, crea una situación de incertidumbre ya que el licitante no acreditaría la capacidad y conocimiento para realizar el correcto y oportunosuministro de los SERVICIOS objeto de este proceso de contratación.
--	--

6.1.2 REQUISITOS TÉCNICOS.	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DELA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
	El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.
d) Para acreditar la capacidad de operación dellicitante presentará lo siguiente: • Copia de los permisos de operación vigentes emitidos por las autoridades competentes para la prestación de los servicios.	El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de los documentos solicitados en elinciso d) del numeral 6.1.2 Requisitos Técnicos, crea una situación de incertidumbre ya que el licitante no acreditaría la capacidad de operación para realizar el correcto y oportuno suministro de los SERVICIOS objeto de este proceso de contratación. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.
e) Para acreditar su Capacidad Económica, ellicitante deberá presentar lo siguiente: • Declaración Anual del ejercicio fiscal 2021 (Completa), Acuse de recibido por el SATy comprobante de pago en su caso.	El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de los documentos solicitados en elinciso e) del numeral 6.1.2 Requisitos Técnicos, crea una situación de incertidumbre ya que el licitante no acreditaría la capacidad económica para realizar el correcto y oportuno suministro de los SERVICIOS objeto de este proceso de contratación. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.

f) Los licitantes presentarán, copia simple de 1 a 3 de los siguientes instrumentos; 1. Contrato 2. Pedido; u 3. Orden de compra Dichos documentos deberán prever lo siguiente: 1. Encontrarse debidamente firmados por todos y cada uno de los intervinientes;	El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de los documentos solicitados en el inciso f) del numeral 6.1.2 Requisitos Técnicos, crea una situación de incertidumbre ya que el licitante no acreditaría la experiencia requerida, ni la capacidad para realizar el correcto y oportuno suministro de los SERVICIOS objeto de este proceso de contratación.
2. Concluidos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones; y 3. Que su objeto sea igual o de naturaleza similar a los Servicios solicitados en este procedimiento de contratación. Por Servicios similares se entenderán aquellos que tengan el mismo uso, aun cuando varíe su presentación, unidad de medida o cantidad. El contrato, pedido u orden de compra deberá contener al menos la siguiente información: 1. Nombre o razón social de la persona con la que se celebró el contrato, pedido u orden de compra. 2. Objeto del contrato, pedido u orden de compra en donde se describan los Servicios suministrados; y 3. Periodo de suministro de los Servicios (fecha de inicio y fecha de término). Los contratos, pedidos u órdenes de compra, deberán presentarse legibles.	El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.

6.1.3 Requisitos Económicos.

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los requisitos de carácter económico, que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de contratación, en este cuadro se puntualiza la forma en que el incumplimiento de alguno de los requisitos afectaría la solvencia de la proposición.



6.1.3. REQUISITOS ECONÓMICOS.	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
a) El licitante adjuntará el Anexo VIII "ResumenPropuesta Económica", (formato ADOBE ACROBAT PDF y EXCEL) en el cual consignará la siguiente información: 1. El número de procedimiento; 2. Los datos del licitante y a quien dirige la oferta; y 3. Deberá presentar, de manera desglosada la cotización en moneda nacional	La omisión en la presentación total o parcial de los Anexo VIII "Propuesta Económica", por cada una de las Partidas en las que participe, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso a) del numeral 6.1.3 "Requisitos Económicos" de la convocatoria, sin el cual no es posible evaluar al licitante. En caso de que la(s) partida(s) en la propuesta económica no coincida con las características
4. El precio unitario deberá ser redondeado a centésimos; 5. Que los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato; y 6. Asentará la vigencia de la propuesta económica, la cual no podrá ser inferior a 90 (noventa) días naturales. En caso de que las partidas en la propuesta económica no coincidan con las características establecidas en el Anexo Técnico será desechada la proposición del licitante.	establecidas en el Anexo Técnico será desechada la proposición del licitante. La omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento. Tratándose de error aritmético, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de "LA LEY".

6.2.- Propositiones conjuntas

En términos de lo establecido en los artículos 34 de "LA LEY" y 44 de su Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la invitación, sin necesidad de constituir una nueva persona moral, siempre y cuando la asociación sea congruente con los criterios de adjudicación, para ello, los proponentes celebrarán un convenio en términos de la legislación aplicable, el cual deberán presentar en su propuesta, en el cual se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en ellas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento



de invitación, mismo que firmará la proposición;

- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones;
- La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme, lo cual deberá asentarse en las fianzas de cumplimiento del contrato, y;

En caso de que una proposición conjunta resulte adjudicada en el proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, previamente a la firma del contrato con todas las personas morales, el convenio descrito en este numeral, deberá ser ratificado ante fedatario público, por los mismos proponentes, con el mismo alcance de la propuesta original.

En términos de lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de "LA LEY", cuando resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en este numeral y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constaren escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, en cuyo caso, deberán presentar el convenio ratificado ante Fedatario Público, por los mismos proponentes, y con el mismo alcance.

"EL SAT" no firmará el contrato derivado de la propuesta conjunta, que al resultar seleccionada elimine o sustituya alguno de los integrantes de la proposición original presentada, en cuyo caso "EL SAT" podrá actuar conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del numeral 4.2 *Formalización del Contrato* de esta Invitación.

6.2.1. Convenio de Proposición Conjunta.

En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente proposiciones en la invitación, deberán celebrar convenio en el que designarán un representante común quien firmará las propuestas, señalando con precisión los términos a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de "LA LEY".

La empresa que funja como representante común deberá cumplir con todos los requisitos de esta Invitación. Se aclara que las otras empresas asociadas que firmen el citado convenio, además deberán presentar los requisitos establecidos en los incisos a), b), c), e) y f) del numeral

6.1.1. Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación.

7.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPOSICIONES

7.1.- Instrucciones generales para elaborar las propuestas



Los licitantes presentarán obligatoriamente las proposiciones debidamente foliadas, identificadas con los datos del licitante, número de procedimiento y objeto de la invitación.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 26 de "LA LEY", los licitantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación.

Además de la propuesta técnica y económica, los licitantes deberán integrar a su oferta los demás documentos enunciados en el cuerpo de esta Invitación, sin tachaduras, ni enmendaduras.

En términos de lo que establecen los artículos 27 de "LA LEY" y 50 de su Reglamento, las propuestas técnicas y económicas deberán contener firma autógrafa y/o firma electrónica avanzada ahora e. Firma de la persona facultada para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de las mismas, así como en donde lo indican los formatos.

En la propuesta técnica, el servicio debe ser descrito de manera detallada, cumpliendo los requisitos establecidos en esta Invitación, así como en su Anexo Técnico, incluyendo los datos y características de lo que ofrece el licitante.

7.2.- Instrucciones para elaborar y entregar las propuestas técnicas y económicas por medios remotos de comunicación electrónica

El licitante deberá presentar su proposición a través del sistema CompraNet, conforme al Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del año 2011. (ANEXO I).

- I. Para el envío de la documentación legal, así como de las propuestas técnica y económica a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la SFP le proporcione.
- II. Las propuestas del licitante, enviadas por el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet deberán utilizar preferentemente archivos PDF.
- III. Preferentemente deberán identificarse cada una de las páginas que integran las propuestas con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, número de invitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas. Asimismo, se señala que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 50 de "LA LEY" las hojas que se integren a las proposiciones deberán encontrarse foliadas.
- IV. Adicionalmente, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la SFP, conforme a la disposición 16 del artículo único del "ACUERDO".
- V. Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable mediante el programa informático que la SFP les proporcione una vez concluido el proceso



de certificación de su medio de identificación electrónica.

- VI.** Únicamente se imprimirán para su rúbrica los documentos correspondientes a las propuestas técnicas y económicas, que se indican en el numeral 6.1 Requisitos de carácter legal y 6.3 Propuesta Económica de esta Invitación.
- VII.** La información restante se imprimirá posteriormente para enviarla al área correspondiente para que se efectúe el análisis detallado.
- VIII.** Los licitantes que envían sus propuestas a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo Electrónico que emita la SFP a través de CompraNet, a más tardar una hora antes del acto de presentación y apertura de proposiciones el día hora señalada en el numeral 3.1.1. Calendario de esta Invitación.

8.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de "LA LEY", "EL SAT" efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa detallada de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, técnica y económica, presentada por cada uno de los licitantes que cumplan con lo solicitado en esta Invitación.

Para determinar la solvencia de las proposiciones, se establece la utilización del "Criterio de Evaluación Binario" (cumple o no cumple), con todos los requisitos solicitados en esta convocatoria.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la presente invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

La Convocante se reserva el derecho de realizar las acciones necesarias para comprobar la veracidad de la información y documentación proporcionada por los licitantes en este proceso de contratación.

"EL SAT", a través de la Administración de Operación de Recursos y Servicios "9", realizará la evaluación de los requisitos legales verificando que cumplan con lo solicitado en esta Invitación, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación, en el entendido de que la omisión parcial o total de cualquiera de los requisitos de carácter legal, cuyo cumplimiento sea obligatorio será motivo de desechamiento de la proposición.

En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.



8.1.- Evaluación y calificación de las proposiciones a través del criterio de evaluación binario

Los criterios de evaluación se aplicarán conforme a lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de "LA LEY" así como el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010.

8.1.1.- Criterios de Evaluación de la Propuesta Técnica

El incumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria o en las especificaciones técnicas del anexo técnico, será motivo para que la propuesta sea desechada.

"EL SAT", a través de la Subadministración de Recursos y Servicios en Cancún, realizará la evaluación de los requisitos legales y administrativos, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalará los incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación, en el entendido de que la omisión parcial o total de cualquiera de los requisitos de cumplimiento obligatorio establecidos en esta convocatoria será motivo de desechamiento de la proposición.

"EL SAT", a través del área técnica realizará la evaluación de los requisitos técnicos verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos detectados durante la evolución, motivando y fundando dicha evaluación.

En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

8.1.2.- Criterios de Evaluación de la Propuesta Económica.

"EL SAT" efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de los licitantes y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta Invitación.

El área técnica realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

De conformidad con el artículo 55 del reglamento de "LA LEY", cuando la convocante, detecte un error de cálculo en la propuesta económica del licitante,



podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera.

8.2.- Adjudicación del contrato

Con base en los artículos 29 fracciones XII y XIII, 36 y 36 bis de "LA LEY" y 52 de su Reglamento el contrato en invitación se adjudicará por partida única al o los licitantes, cuyas propuestas hayan cumplido los requisitos legales, su propuesta técnica cumplan con los requisitos solicitados, hubiesen ofrecido la propuesta económica más baja, y que los precios de sus propuestas económicas sean convenientes, en términos de lo establecido en el artículo 51 del Reglamento "LA LEY".

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más licitantes en la partida de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de "LA LEY", se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa y si no participan licitantes con carácter de MIPYMES, se adjudicará a la gran empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice la Convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante adjudicado y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando la Convocante requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.

9.- CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO

9.1 Causas generales de desechamiento

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los licitantes:

1. El error, así como la omisión parcial o total de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio, establecidos en esta Invitación.
2. Presentar la propuesta sin haber foliado los documentos que la integran, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de "LA LEY". En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad no se desechará la proposición. Tampoco se desechará en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la



propia proposición o con los documentos distintos a la misma.

3. Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en esta Invitación.
4. Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta Invitación y su Anexo Técnico y Apéndice.
5. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
6. Cuando el licitante presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta Invitación.
7. Cuando el objeto social del licitante no corresponda con el objeto de la contratación en la presente invitación.
8. Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por el licitante en la propuesta técnica.
9. Cuando cualquiera de los documentos de la proposición de carácter obligatorio, se presente sin la firma y/o sin el nombre del Representante Legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por la Convocante en el presente procedimiento.
10. Cuando alguno de los documentos de la proposición de carácter obligatorio, se presente con tachaduras y enmendaduras.
11. Cuando no se reflejen los acuerdos de la(s) junta(s) de aclaraciones en la propuesta técnica y económica.

Para estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan al elaborar el acta de recepción y apertura de proposiciones respectiva o en el acta de fallo.

12. Cuando los precios ofertados no sean aceptables, en términos de lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
13. Que se acredite que se encuentra en cualquiera de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
14. Cuando el licitante tenga suscritos contratos en la materia con "EL SAT" y a la fecha de la presentación y apertura de la proposición, tenga un atraso considerable en su programa de ejecución.
15. Si se comprueba que dos o más licitantes pertenecen a un mismo grupo, o que tienen socios en común o que alguno de sus socios, apoderados o empleados representan a otra empresa licitante (en estos casos las propuestas de todas las empresas que estén involucradas serán desechadas).
16. Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier otra Compañía o Asociación.



17. Que el licitante haya sido declarado o sujeto a concurso mercantil o alguna figura análoga.
18. No presentar el escrito de interés en participar señalador en el Anexo IX.
19. Las demás causas establecidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento o cualquier otra disposición aplicable en la materia.

10.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

10.1.- Aclaraciones que podrá solicitar "EL SAT"

Si para la evaluación de las propuestas, "EL SAT" requiere alguna aclaración por parte de los licitantes, la solicitará sin contravenir lo estipulado en esta Invitación, y sin que ello implique una modificación a las condiciones técnicas y especialmente al precio ofertado.

10.2.- Visita a las instalaciones de los licitantes

A fin de comprobar los datos asentados en la propuesta técnica, "EL SAT" podrá realizar visitas a las instalaciones de cada uno de los licitantes que hayan presentado propuesta.

10.3.- Impedimento para celebrar contrato

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", "EL SAT" no celebrará contrato con las personas que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo, de "LA LEY" y/o en la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

De igual manera, "EL SAT" no formalizará el contrato con el licitante adjudicado, cuando éste no acredite estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales referidas en el numeral 4.1 incisos d), e) y f) *Documentos que el licitante adjudicado deberá presentar, previa la firma del contrato*, o bien, se encuentre incluido en las listas que publica "EL SAT", con fundamento en el artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

En estos casos se entenderá imputable al proveedor la no formalización del contrato respectivo, y se dará aviso al Órgano Interno de Control en "EL SAT".

10.4.- Auditorías

En términos de lo que establece el artículo 107 del Reglamento de "LA LEY", la Secretaría de la Función Pública y los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar al proveedor información y/o documentación relacionada con los contratos o pedidos. Para estos efectos, el contrato respectivo indicará que el



o los licitantes adjudicados deberán proporcionar la información que en su momento requieran los Órganos Fiscalizadores.

11.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN

11.1.- Anticipo

No se otorgará anticipo.

11.2.- Administración y verificación del cumplimiento del contrato

11.2.1.- Servidor Público del Área responsable de Administrar el contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de "LA LEY", se comuniquen, durante la vigencia del contrato, el servidor público o en su caso quien lo sustituyan en el cargo o quien sea designado por el titular de su área de adscripción, que se señala en el Anexo Técnico y el Apéndice 1, será el encargado de la Administración y verificación del cumplimiento del contrato respectivo.

11.2.2.- Servidor público responsable de la Verificación y Aceptación del servicio

De conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de "LA LEY", se comuniquen, durante la vigencia del contrato, el servidor público o en su caso quien lo sustituyan en el cargo o quien sea designado por el titular de su área de adscripción, que se señala en el Anexo Técnico y el Apéndice 1, será el encargado de la verificación del cumplimiento del contrato respectivo.

11.3.- Condiciones y procedimiento de pago

Con fundamento en los artículos 51 de "LA LEY", 89 y 90 de su Reglamento, y los "Lineamientos para Promover la Agilización del Pago a Proveedores", señalados en el Capítulo Quinto del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de septiembre de 2010, el pago de los servicios se efectuará de la siguiente manera:

El pago de los servicios se realizará posteriormente a la aprobación de su recepción por parte de "EL SAT", mediante el sistema de pago electrónico interbancario, siempre y cuando el proveedor haya efectuado los trámites correspondientes en la forma y términos que "EL SAT" establezca para tales efectos.

Dicho pago se realizará dentro de los 20 días naturales siguientes al de la aceptación formal de la factura electrónica a nombre de "EL SAT" acompañadas de la documentación correspondiente, así como del acta de entrega-recepción del servicio, entregadas por el proveedor al servidor público responsable de la administración y verificación del cumplimiento del contrato, o al servidor público que lo sustituya en el cargo quien las validará y firmará.

Para que los pagos procedan la facturación deberá estar debidamente requisitado



en términos del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

En caso de que las facturas electrónicas entregadas por el proveedor para su pago, presenten errores o deficiencias, "EL SAT" dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito, las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del artículo 51, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 89 y 90 de su Reglamento.

11.4.- Acta de entrega-recepción y terminación de la ejecución del servicio

El Administrador del Contrato, al término del contrato y término de la garantía de los servicios, levantará conjuntamente con los servidores públicos responsables de verificar el cumplimiento del contrato y verificar y aceptar los servicios y el proveedor, el acta de entrega-recepción y terminación del contrato, en la que se haga constar que el proveedor cumplió con las obligaciones a entera satisfacción de "EL SAT".

11.5.- Impuestos y derechos

El licitante en su propuesta económica deberá señalar el precio unitario sin considerar el impuesto al valor agregado, no obstante "EL SAT" pagará el impuesto que se genere con motivo de los actos.

El proveedor trasladará a "EL SAT" el Impuesto al Valor Agregado que se genere como resultado de la entrega de los servicios objeto de este procedimiento de contratación, salvo en el supuesto de que el proveedor adjudicado no se encuentre obligado, esto en términos de lo establecido en los artículos 1, 3 y 16, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, así como los artículos 1, 5, 6 y 9, del Código Fiscal de la Federación.

11.6. Subcontratación

No aplica.

11.7.- Transferencia y cesión de derechos y obligaciones

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato objeto de esta invitación no podrán transferirse o cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de "EL SAT".

Respecto a los derechos de cobro, se comunica que "EL SAT", se incorporó al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, SNC, y registra en ese programa las cuentas por pagar a sus proveedores y contratistas; y en consecuencia otorga su consentimiento para que los licitantes ganadores puedan ceder sus derechos de cobro ante cualquier institución financiera.



12.- SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DESIERTO.

12.1.- Suspensión temporal de la invitación

"EL SAT" podrá suspender en forma temporal la realización de los actos de este proceso, derivado de caso fortuito o fuerza mayor.

Si desaparecen las causas que hubieran motivado la suspensión temporal del proceso "EL SAT" reanudará el mismo, previo aviso a los involucrados.

12.2.- Cancelación del proceso de contratación

Se podrá cancelar el proceso de contratación como resultado de la intervención de la Secretaría de la Función Pública (SFP) o el Órgano Interno de Control lo determine, en apego a lo dispuesto en el artículo 65 fracción IV de "LA LEY", así mismo podrán cancelar una invitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito, fuerzamayor o cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 penúltimo párrafo de "LA LEY", o cuando, de continuar con el procedimiento se puedan provocar daños a "EL SAT".

12.3.- Declaración de procedimiento desierto

Con fundamento en el artículo 38 de "LA LEY" y 58 de su Reglamento, se podrá declarar DESIERTA la invitación, en los siguientes casos:

12.3.1.- Cuando el día del acto de presentación de proposiciones, ninguna persona presente proposiciones.

12.3.2.- Cuando la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de "LA INVITACIÓN" de la invitación.

12.3.3.- Cuando los precios del servicio ofertados en las propuestas presentadas no fueren aceptables.

12.3.4.- Cuando las propuestas técnicas y económicas se encuentren condicionadas en alguna de sus partes, la propuesta será desechada.

Cuando el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas haya sido declarada desierta, se podrá realizar una segunda Invitación, u optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de "LA LEY".

13.- INCONFORMIDADES Y CONCILIACIÓN

13.1.- Inconformidades

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de "LA LEY", y conforme a los artículos 62, 79 y 80 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública,



publicado en Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2009 y Decretos por los que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de agosto de 2011 y el 20 de octubre de 2015, los licitantes podrán presentar inconformidades por escrito, en el horario establecido en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México o ante el Órgano Interno de Control en "EL SAT", ubicado en Avenida Hidalgo N° 77, Módulo IV, piso 5, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06300, en el horario establecido, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través de la plataforma CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>, por los actos que contravengan las disposiciones que rigen en la materia objeto de "LA LEY".

13.2.- Procedimiento de conciliación

El proveedor podrá presentar quejas ante la Secretaría de la Función Pública (SFP) con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en el contrato celebrado con la dependencia, derivado de este procedimiento de invitación, en términos de lo establecido en los artículos 77, 78 y 79 de "LA LEY", y 126 al 136 de su Reglamento.

14.- CONTROVERSIAS

La solución de las controversias que se susciten con motivo de la contratación y prestación de los servicios objeto de la presente invitación, incluyendo las relativas a la interpretación de las cláusulas del contrato o por cuestiones derivadas de su ejecución, se resolverá por los Tribunales Federales competentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 85, de "LA LEY".

Atentamente

Lic. Adriana Patricia Múgica Peniche

Subadministradora de Recursos y Servicios en

Cancún.

Apéndice 1

"Servidor Público responsable de la Administración del Contrato"

Nombre del Titular	Teléfono RDI Y LD	Dirección
Lic. Adriana Patricia Múgica Peniche Subadministradora de Recursos y Servicios en Cancún.	(998) 1 93 04 26 60426	Av. Bonampak, esquina Nichupté, Supermanzana 8, Manzana 1, Lotes 4 y 5, Tercer Piso, Colonia Centro, Municipio de Benito Juárez, Cancún, Quintana Roo, C.P. 77504

"Servidor Público responsable de la verificación del cumplimiento del Contrato"

Nombre de los Responsables	Teléfono RDI Y LD	Dirección
C. José Manuel Castañeda Aceves. Jefe del Departamento de Bienes y Servicios	60444 (998) 1 93 04 44	Av. Bonampak, esquina Nichupté, Supermanzana 8, Manzana 1, Lotes 4 y 5, Tercer Piso, Colonia Centro, Municipio de Benito Juárez, Cancún, Quintana Roo, C.P. 77504

"Servidor Público responsable de Verificar y Aceptar los Servicios"

Nombre de los Responsables	Teléfono RDI Y LD	Dirección
C. José Manuel Castañeda Aceves. Jefe del Departamento de Bienes y Servicios	60444 (998) 1 93 04 44	Av. Bonampak, esquina Nichupté, Supermanzana 8, Manzana 1, Lotes 4 y 5, Tercer Piso, Colonia Centro, Municipio de Benito Juárez, Cancún, Quintana Roo, C.P. 77504
C. Sergio Javier Benito González Presencia de Recursos y Servicios en MRS en Chetumal	(98) 38 35 16 54 61654	Boulevard Bahía No. 230, entre Independencia y Juárez, Col. Centro, C.P. 77000, Municipio de Othón Pompeyo Blanco, Chetumal, Q. Roo.

ANEXOS

Anexo Técnico



anexo técnico.docx

Anexo I-A

Características técnicas y alcances del servicio

A.- Descripción del Servicio.

1. El presente procedimiento tiene por objeto contratar el "Mantenimiento y Conservación del Impermeabilizante de los Inmuebles del Servicio de Administración Tributaria en el Estado de Quintana Roo", esto con la finalidad de contar con instalaciones en estado óptimo para el uso del personal adscrito y de los contribuyentes que acuden a los inmuebles del "EL SAT", a realizar diversos trámites, cuyas ubicaciones se indican en el Anexo I-B. La información contenida en el Anexo Técnico es informativa, más no limitativa.
2. Los servicios objeto del presente contrato se deberán prestar a partir del 15 de mayo al 30 de junio del 2022.
3. El Servicio de "Mantenimiento y Conservación del Impermeabilizante de los Inmuebles del Servicio de Administración Tributaria en el Estado de Quintana Roo" se realizará en los inmuebles relacionados en el anexo técnico, para lo cual deberá presentar un programa de trabajo calendarizado, debidamente elaborado y firmado, deberá presentarse en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas.
4. La Subadministración de Recursos y Servicios en Cancún comunicará por escrito o por correo electrónico a "EL PROVEEDOR", todas las cuestiones que estime pertinentes con relación a su ejecución del servicio para que sean corregidas o mejoradas a la brevedad posible.
5. El personal de "EL PROVEEDOR" que acuda a los inmuebles de "EL SAT" para realizar los trabajos, deberá estar debidamente uniformado y portar identificación de la empresa a la cual representa, la cual deberá portarla durante el desempeño de las actividades correspondientes.
6. "EL PROVEEDOR" deberá contar la maquinaria y equipo adecuado.
7. Las identificaciones del personal de "EL PROVEEDOR" deberán contener la siguiente información:
 - a) De "EL PROVEEDOR" nombre y/o razón social, logotipo, domicilio de la empresa, R. F. C. y números telefónicos de la oficina, vigencia (día-mes-año) y firma de autorización por el Representante Legal de la empresa.



- b) Del trabajador: fotografía reciente (no mayor a un mes), a color con fondo blanco, en tamaño credencial rectangular (no ovalada); nombre completo, domicilio particular, R.F.C., número de afiliación al IMSS, número de clínica de adscripción, teléfono particular, dichos datos tienen que estar escritos a computadora; firma del trabajador.

8. Si el personal de "EL PROVEEDOR" se presentará a laborar sin el uniforme y/o sin credencial descritos en los puntos anteriores de este Anexo Técnico, no se le permitirá el acceso al inmueble.

9. El personal "EL PROVEEDOR", que asista a cada inmueble de "EL SAT" a las recolecciones y posterior entrega de equipos, deberá efectuar el trabajo con las medidas de seguridad necesarias para evitar cualquier tipo de accidente.

10. A fin de confirmar el ingreso del personal a los inmuebles donde se realizará los trabajos, "EL PROVEEDOR" de servicios deberá enviar la plantilla de personal al administrador del contrato con dos días de anticipación al servicio.

11. "EL PROVEEDOR" del servicio realizará la revisión de cada una de las plantas de emergencia y será su responsabilidad llevar a cabo los trabajos de mantenimiento.

12. "EL PROVEEDOR" deberá entregar al administrador del contrato, un reporte en el cual se establezca la siguiente información:

- Descripción del mantenimiento al impermeabilizante.
- "EL PROVEEDOR" deberá garantizar que los trabajos se lleven de acuerdo al anexo técnico.
- "EL SAT" a través del administrador del contrato, podrá realizar pruebas al azar para verificar que los trabajos se lleven de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.

13. "EL PROVEEDOR" se obliga a instruir a todo su personal en disciplina, atención, sustracción de bienes, conocimientos en el servicio y que queda prohibida la utilización de teléfonos oficiales, equipo de oficina y computadoras propiedad o en uso de "EL SAT".

14. "EL PROVEEDOR" debe cumplir todos y cada uno de los requisitos y controles que imponga "EL SAT" para los accesos, movimientos y/o salida de la maquinaria, equipos, accesorios, materiales e insumos de su propiedad o del propio servicio; así como para el control de entrada y salida de personal; además debe acatar las normas establecidas por los Responsables de Seguridad en cada uno de los inmuebles.

15. En caso de que, por negligencia, sustracción de bienes, impericia o falta de experiencia del personal del servicio, llegara a dañar equipos, alfombras, mobiliario, persianas entre otros. "EL PROVEEDOR" deberá resarcir el daño en el plazo estipulado en el oficio de notificación de daño.

16. "EL PROVEEDOR", deberá atender de forma inmediata las observaciones que "EL SAT" haga con relación a la conducta inapropiada o falta de cumplimiento por parte de cualquier elemento de su personal en el servicio y tomará, en cada caso, las medidas necesarias para corregir las anomalías señaladas; las notificaciones se entregarán por escrito o vía correo electrónico acompañadas de las Constancias de Hechos a la Subadministración de Recursos y Servicios en Cancún, quien será el responsable de notificar al proveedor.

17. "EL PROVEEDOR" debe indicar invariablemente los precios unitarios a dos centésimas de los costos de mano de obra, actividades, servicios, maquinaria y/o equipo descritos en este Anexo Técnico, precios que deberán ser los vigentes en el mercado.

B.- Requisitos para la Presentación de la Proposición Técnica y Económica y documentos para considerar en caso de ser Adjudicado el Mantenimiento y Conservación del



impermeabilizante de los Inmuebles del Servicio de Administración Tributaria en el Estado de Quintana Roo de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios en Cancún.

1. Para garantizar el servicio "EL PROVEEDOR" deberá entregar a la Subadministración de Recursos y Servicios en Cancún una fianza de cumplimiento a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato por el 10 % del monto máximo del contrato antes de IVA.
2. "EL PROVEEDOR", se compromete a firmar un convenio de confidencialidad, con vigencia igual a la de la vigencia del contrato, mismo que firmará junto con el contrato en la Subadministración de Recursos y Servicios en Cancún.
3. Los precios ofertados por "EL LICITANTE" serán fijos durante la vigencia del contrato.
4. "EL PROVEEDOR" al término de la vigencia del contrato deberá firmar en conjunto con "EL SAT", 4 tantos originales del Acta Entrega Recepción de Servicios para hacer constar y aceptar la terminación de dicho servicio.

C.- Procedimiento de Administración del Servicio.

1. El responsable de Administrar el contrato será la Lic. Adriana Patricia Múgica Peniche, Subadministradora de Recursos y Servicios en Cancún, ubicado Ave. Bonampak, esquina Nichupté, Supermanzana 8, Manzana 1, Lotes 4 y 5, Colonia Centro, Municipio de Benito Juárez, Cancún, Quintana Roo, C.P. 77504 con correo electrónico: patricia.mugica@sat.gob.mx o el Servidor Público que lo sustituya o quien sea designado para estas funciones.

Actividades a realizar:

- a) Formalización del Servicio.
- b) Firmará conjuntamente con el Proveedor y el responsable de Verificar y Aceptar los Servicios, el Acta Entrega Recepción en la que se haga constar que el proveedor cumplió con la entrega de los servicios de acuerdo con las especificaciones del Anexo Técnico y/o a entera satisfacción de "EL SAT".
- c) Confirmará el cumplimiento de las obligaciones del proveedor estipuladas en el contrato que al efecto se suscriba, como son plazos y condiciones de entrega de los servicios, entrega y cumplimiento de fianza.
- d) Comprobará que la entrega de los servicios se lleve a cabo conforme a las características, especificaciones técnicas y cantidades indicadas en el Anexo Técnico.

2. El responsable de Verificar el cumplimiento del contrato será el C. José Manuel Castañeda Aceves, Jefe del Departamento de Bienes y Servicios, ubicada Ave. Bonampak, esquina Nichupté, Supermanzana 8, Manzana 1, Lotes 4 y 5, Colonia Centro, Municipio de Benito Juárez, Cancún, Quintana Roo, C.P. 77504, con correo electrónico: jose.castraneda@sat.gob.mx o el Servidor Público que lo sustituya o quien sea designado para estas funciones.

Actividades a realizar:

- a) Firmará conjuntamente con el Proveedor y el responsable de Verificar y Aceptar los Servicios, el Acta Entrega Recepción en la que se haga constar que el proveedor cumplió con la entrega de los servicios de acuerdo con las especificaciones del Anexo Técnico y/o a entera satisfacción de "EL SAT".
- b) Confirmará el cumplimiento de las obligaciones del proveedor estipuladas en el contrato que al efecto se suscriba, como son plazos y condiciones de entrega de



los servicios, entrega y cumplimiento de fianza.

- c) Comprobará que la entrega de los servicios se lleve a cabo conforme a las características, especificaciones técnicas y cantidades indicadas en el Anexo Técnico.
- d) Verificará que la factura emitida por el proveedor contenga en formatos PDF y XML el número de contrato asignado.
- e) Determinará si ese fuera el caso, el monto de la penalización por atraso en la entrega a que se haga acreedor "EL PROVEEDOR" adjudicado.
- f) Solicitará las facturas a "EL PROVEEDOR".

El responsable de Verificar y Aceptar los Servicios será el C. José Manuel Castañeda Aceves.

Jefe del Departamento de Bienes y Servicios, ubicado en Av. Bonampak, esquina Nichupté, Supermanzana 8, Manzana 1, Lotes 4 y 5, Tercer Piso, Colonia Centro, Municipio de Benito Juárez, Cancún, Quintana Roo, C.P. 77504, con correo electrónico: jose.castaneda@sat.gob.mx o Servidor Público que lo sustituya, o quien sea designado para estas funciones; a los CC. Heisler Gonzalo Bacab Noh; y Sergio Javier Benito González, Presencia de Recursos y Servicios en MRS en Chetumal, ubicado en: Boulevard Bahía No. 230, entre Independencia y Juárez, Col. Centro C.P. 77000, Municipio de Othón Pompeyo Blanco, Chetumal, Q. Roo; con correo electrónico: Sergio.benito@sat.gob.mx o Servidor Público que lo sustituya, o quien sea designado para estas funciones.

Actividades a realizar:

- a) Confirmar el cumplimiento de los servicios, que se entreguen conforme a lo estipulado en el contrato.
- b) Firmará conjuntamente con "EL PROVEEDOR" y con los responsables de Administrar y Verificar el cumplimiento del contrato, el acta entrega recepción en la que se haga constar que el proveedor cumplió con la entrega total de los bienes de acuerdo con las especificaciones del Anexo Técnico y/o a entera satisfacción de "EL SAT", misma que se realizará al vencimiento del contrato.

3. El responsable de Verificar y Validar los anexos de la factura que entregue "EL PROVEEDOR" derivados de la conciliación de la información que se genera de los gastos y consumos realizados del servicio será: C. José Manuel Castañeda Aceves, Jefe del Departamento de Bienes y Servicios, ubicada Ave. Bonampak, esquina Nichupté, Supermanzana 8, Manzana 1, Lotes 4 y 5, Colonia Centro, Municipio de Benito Juárez, Cancún, Quintana Roo, C.P. 77504 o el Servidor Público que lo sustituya o quien sea designado para estas funciones.

4. "EL LICITANTE ADJUDICADO", dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores al fallo, se presentará en la Subadministración de Recursos y Servicios en Cancún, para acordar el programa de trabajo para el cumplimiento del servicio durante la vigencia del contrato.

5. "EL PROVEEDOR" debe presentarse en la Subadministración de Recursos y Servicios en Cancún, para entregar y realizar la conciliación de los servicios ejecutados del inmueble indicado en el Anexo I-B, se aplicará la deducción correspondiente y de acuerdo a la letra D.- Deductivas y penalizaciones del Anexo I-A, asimismo entregará reporte fotográfico en carpeta plenamente identificada por la empresa y del inmueble con las actividades relevantes que se haya realizado.

6. El pago de la factura se aplicará a las partidas "35101 Servicio de Mantenimiento y conservación de inmuebles".



7. Solamente se pagarán los servicios prestados por "EL PROVEEDOR" y a partir de ese importe se aplicarán las penas convencionales y deducciones.

8. En caso de aplicarse deducciones, se deberán de reflejar en los Registros Fiscales Vigentes que acompañará a la facturación, previa cuantificación y conciliación entre "EL PROVEEDOR" y la Subadministración de Recursos y Servicios en Cancún; por lo que serán generados los anexos de facturación debidamente firmados, validados y aceptados por las partes que intervienen.

9. En caso de aplicar penalización derivados de los conceptos especificados en este anexo, previa cuantificación y conciliación entre "EL PROVEEDOR" y la Subadministración de Recursos y Servicios en Cancún, se generarán los anexos correspondientes debidamente firmados, validados y aceptados por las partes que intervienen; asimismo "EL PROVEEDOR" deberá de entregar el formato e5cinco Productos, Derechos y Aprovechamientos (DPA's) y el original del comprobante de pago que emite la institución bancaria, adjunto con la factura electrónica y anexos del mes de ocurrencia.

Los anexos de la facturación deberán de estar firmados por las siguientes partes que intervienen: Acepta: el Representante de la empresa; Administra contrato: Lic. Adriana Patricia Múgica Peniche, Subadministradora de Recursos y Servicios en Cancún; Verifica el cumplimiento del contrato: C. José Manuel Castañeda Aceves, Jefe del Departamento de Bienes y Servicios, Verifica y Acepta el servicio: Mtro. Sergio Javier Benito González Presencia de Recursos y Servicios en Chetumal.

10. Una vez llevada a cabo la conciliación de la documentación soporte "EL PROVEEDOR", deberá entregar la factura electrónica y anexos correspondientes, a la Subadministración de Recursos y Servicios en Cancún ubicada en Av. Bonampak, esquina Nichupté, Supermanzana 8, Manzana 1, Lotes 4 y 5, Colonia Centro, Municipio de Benito Juárez, Cancún, Quintana Roo, C.P. 77504, en un horario de 8:00 a 17:00 horas; dicha factura también se enviará por medio electrónico en formato XML e imagen PDF a las siguientes direcciones de correo electrónico: patricia.mugica@sat.gob.mx y jose.castaneda@sat.gob.mx, asimismo, la gestión de recepción de facturas electrónicas y/o facturas impresas, para su validación fiscal y administrativas se harán a través del Componente AGS, según procedimientos localizados en la página IntraSAT, AGRS en la liga de recepción de CFDI (incluida la facturación electrónica con adenda SAT).

11. La Subadministración de Recursos y Servicios en Cancún remitirá para su respectivo trámite de pago, la factura electrónica, anexos correspondientes y el cuadro de resumen de actividades; y en caso de que apliquen los concentrados de deducciones y penalizaciones, este último acompañado del Formato e5cinco, debidamente firmados como a continuación se describe:



➤ Responsable de Administrar el contrato:

Nombre de los Responsables	Teléfono RDI Y LD	Domicilio	Correo
Lic. Adriana Patricia Múgica Peniche Subadministradora de Recursos y Servicios en Cancún	(998) 1 93 04 26 Ext. 60426	Av. Bonampak, esquina Nichupté, Supermanzana 8, Manzana 1, Lotes 4 y 5, Colonia Centro, Municipio de Benito Juárez, Cancún, Quintana Roo, C.P. 77504	patricia.mugica@sat.gob.mx

➤ Responsable de Verificar el cumplimiento del contrato:

Nombre de los Responsables	Teléfono RDI Y LD	Domicilio	Correo
C. Jose Manuel Castañeda Aceves Jefe de Departamento de Bienes y Servicios	(998) 1 93 04 44 Ext. 60444	Ave. Bonampak, esquina Nichupté, Supermanzana 8, Manzana 1, Lotes 4 y 5, Colonia Centro, Municipio de Benito Juárez, Cancún, Quintana Roo, C.P. 77504	jose.castaneda@sat.gob.mx

➤ Responsables de Verificar y Aceptar el Servicio:

Nombre de los Responsables	Teléfono RDI Y LD	Domicilio	Correo
C. Jose Manuel Castañeda Aceves Jefe de Departamento de Bienes y Servicios	(998) 1 93 04 44 Ext. 60444	Ave. Bonampak, esquina Nichupté, Supermanzana 8, Manzana 1, Lotes 4 y 5, Colonia Centro, Municipio de Benito Juárez, Cancún, Quintana Roo, C.P. 77504	jose.castaneda@sat.gob.mx
C. Sergio Javier Benito González Presencia de Recursos y Servicios en MRS en Chetumal	(98) 38 35 16 54 61654	Boulevard Bahía No. 230, entre Independencia y Juárez, Col. Centro, C.P. 77000, Municipio de Othón Pompeyo Blanco, Chetumal, Q. Roo.	Sergio.benito@sat.gob.mx

D.- Deductivas y penalizaciones.

"EL SAT" a través de la Subadministración de Recursos y Servicios en Cancún, aplicará las sanciones por las actividades no efectuadas (servicio no prestado, servicio no pagado); así como las deducciones en la factura del mes de ocurrencia respecto de aditamentos, accesorios, maquinaria y equipos no entregados; e inasistencias de personal conforme a lo siguiente:

N o.	Deductiva	Forma de cálculo	Fórmula
1	Falta de uniforme y/o gafete	3% del valor de cada elemento sin uniforme y/ogafete por cada elementosin portar el gafete y/o uniforme.	Costo diario de cada elemento sin uniforme y/ogafete multiplicado por el 0.03
2	Actividades y frecuencias efectuadasde forma parcial o de manera deficiente	3% del monto total de lafactura del mes de ocurrencia antes de IVA	Costo total de la factura delmes multiplicado por el 0.03
3	Falta de Maquinaria y equipo	3% del valor de la maquinaria y/o equipo entregado parcialmentey/o de forma deficiente	Costo total de la maquinariay/o equipo entregado parcialmente y/o de maneradeficiente multiplicado por 0.03

Las penas convencionales serán cubiertas por "EL PROVEEDOR" a través del esquema e5cinco "Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPAs)" a favor de la Tesorería de la Federación, el cual deberá de ser pagado ante una Institución bancaria.

1. En caso de no cumplir con las especificaciones objeto de la presente contratación "EL PROVEEDOR" se hará acreedor a las siguientes penas convencionales:

Penalización	Forma de cálculo	Fórmula
Por atraso del proveedor enel inicio de la prestación delservicio.	0.2% del valor diario totaldel servicio por cada díade atraso.	Costo total diario del servicio multiplicado por la cantidad de días de atraso multiplicadopor el 0.2%

E.- Condiciones y procedimiento de pago.

El costo de los servicios se cubrirá en un solo pago por parte de "EL SAT", previa su ejecución, conciliación y aceptación dentro de los 20 días naturales posteriores a la aceptación formal de la factura para trámite de pago.

Para el trámite de pago, "EL PROVEEDOR" enviará a "EL SAT":



- a) Factura Electrónica con los Registros Fiscales Vigentes
- b) Cuadro de Conciliación de los servicios (incluye penalizaciones y deducciones en caso de que aplique y sus anexos)
- c) Formato e5cinco "Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's)" a favor de la Tesorería de la Federación, junto con el comprobante de pago realizado a través de internet o ventanilla bancaria (en caso de que aplique)

Para el caso del pago adicionalmente "EL PROVEEDOR" deberá entregar Acta Entrega-Recepción de los servicios que fueron entregados a entera satisfacción del "EL SAT", al final de la vigencia del contrato.



Anexo I-B

Relación de Inmuebles

Partida 1.- Mantenimiento y Conservación del impermeabilizante de los Inmuebles del Servicio de Administración Tributaria en el Estado de Quintana Roo.

Partid aNo.	Ubicación de los inmuebles
1	Ave. Bonampak, esquina Nichupté, Supermanzana 8, Manzana 1, Lotes 4 y 5, Colonia Centro, Municipio de Benito Juárez, Cancún, Quintana Roo, C.P. 77504
2	Boulevard Bahía No. 230, entre Independencia y Juárez, Col. Centro, C.P. 77000, Municipio de Othón Pompeyo Blanco, Chetumal, Q. Roo.
3	Avenida Héroes No. 439, Col. Adolfo López Mateos, C.P. 77000, Municipio de Othón Pompeyo Blanco, Quintana Roo.
4	Carretera Chetumal-Bacalar Km. 1, entre Pintores y Carpinteros del Fundo Legal de Chetumal, Municipio de Othón Pompeyo Blanco, Chetumal Q. Roo.



Anexo I

ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "CompraNet" (Publicado el 28 de junio de 2011).



ANEXO I **ACUERDO.pdf**

Anexo II

MODELO DE CONTRATO



MODELO DE **CONTRATO DE SERV**

MODELO DE CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD



CONVENIO DE **CONFIDENCIALIDAD**

Anexo III

FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO



Modelo de Fianza

Anexo IV

FORMATO DE ACLARACIONES A "LA INVITACIÓN"



ANEXO IV JUNTA DE
ACLARACIONES.xls

Anexo V

FORMATO PAGO ELECTRÓNICO



FORMATO-PAGO
ELECTRÓNICO.xls

Anexo VI

REGLAS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN



**2.1.39 Resolución
Miscelánea 2019**



**2.1.31 Resolución
Miscelanea 2019**

Anexo VI-A

Acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.



**ANEXO VI
SEGURIDAD SOCIAL**

Acuerdo ACDO.SAI.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.



ACUERDO IMSS.doc

Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270917/241.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las aprobaciones del pago bimestral para incorporación voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social.



ACDO.pdf

Anexo VI-B

Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.



**Acuerdo
INFONAVIT.pdf**

Anexo 58Anexo VII**RESUMEN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA**

DATOS DEL LICITANTE:

FECHA: _____

Nombre:	" <u>Licitante</u> "
Dirigida a:	Lic. Adriana Patricia Múgica Peniche Subadministradora de Recursos y Servicios en Cancún
Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios No.	IA-006E00060-E5-2022
Relativa al servicio de:	"Mantenimiento y Conservación del impermeabilizante de los Inmuebles del Servicio de Administración Tributaria en el Estado de Quintana Roo"

DATOS DE LOS SERVICIOS:

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad

VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN: HASTA LA CONCLUSIÓN DE "LA INVITACIÓN". ANEXAR DE FORMA DETALLADA LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN ESTA INVITACIÓN (ANEXO TÉCNICO).

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)

Anexo VIII

Propuesta Económica



PROPUESTA
ECONÓMICA

Anexo IX



INTERES EN PARTICIPAR.docx

Anexo X

FORMATOS

EL (LOS) LICITANTE(S) PODRÁ (N) REPRODUCIR LOS MODELOS DE FORMATOS ANEXOS, EN EL MODO EN QUE ESTIMEN CONVENIENTE SIEMPRE Y CUANDO SEAN LEGIBLES Y CONTENGAN LA INFORMACIÓN Y DECLARACIONES SEÑALADAS EN "LA INVITACIÓN".

Formato X-1

CARÁTULA

- IDENTIFICACIÓN OFICIAL COPIA

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE QUE FIRME LA PROPOSICIÓN, DEBERÁ ENVIAR COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, (SOLO SE ACEPTARÁ: CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DOCUMENTO MIGRATORIO VIGENTE EMITIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE.

Formato X-2

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi representada y suscribir la propuesta en la presente Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios No. IA-006E00060-E5-2022 para el "Mantenimiento y Conservación del impermeabilizante de los Inmuebles del Servicio de Administración Tributaria en el Estado de Quintana Roo" a nombre y representación de: (El licitante debe asentar el nombre de la empresa, en caso de persona moral o persona física); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica y fidedigna.



Persona Moral

Registro Federal de Contribuyentes, con Homoclave:

Nombre o razón social:

Estratificación:

Domicilio Fiscal: Calles número:

Colonia: _____ Delegación o Municipio:

Código Postal: _____ Entidad Federativa:

Teléfonos: _____ Fax:

Correo electrónico:

No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

_____ fecha: _____

Nombre y número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombres:

R.F.C.

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio:

Número: _____ Folio: _____ Fecha: _____

Datos del Representante Legal

Nombre del apoderado o representante: _____ R.F.C. _____

Domicilio Fiscal del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

El representante Legal deberá señalar qué documentación incluirá en la proposición, del cual deberá de adjuntar copia:

Identificación oficial vigente: Credencial para votar: _____ Pasaporte: _____
_____ Cédula Profesional _____ FM2 o FM3 _____

Persona física

Registro Federal de Contribuyentes, con Homoclave:

Nombre:

Estratificación:

Domicilio Fiscal: Calles y número:

Colonia: _____ Delegación o Municipio:

Código Postal: _____ Entidad Federativa:

Teléfonos: _____ Correo electrónico:

No. De folio del Acta de Nacimiento: _____ fecha: _____

Descripción del objeto social:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del Representante Legal)

Formato X-3

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios

Número de procedimiento en CompraNet: IA-006E00060-E5-2022

"Mantenimiento y Conservación del impermeabilizante de los Inmuebles del Servicio de Administración Tributaria en el Estado de Quintana Roo"

_____, a _____ de _____ de 2022

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)



FORMATO X-65

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Formato X-4

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios

Número de procedimiento en CompraNet: IA-006E00060-E5-2022

"Mantenimiento y Conservación del impermeabilizante de los Inmuebles del Servicio de Administración Tributaria en el Estado de Quintana Roo"

_____, a _____ de _____ de 2022

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

Declaro bajo protesta de decir verdad que, me abstendré de adoptar conductas por mí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas a mi representada, con relación a los demás licitantes.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)



FORMATO X-66

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Formato X-5

(PARA PERSONAS FÍSICAS)

Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios

Número de procedimiento en CompraNet: IA-006E00060-E5-2022

"Mantenimiento y Conservación del Impermeabilizante de los Inmuebles del
Servicio de Administración Tributaria en el Estado de
Quintana Roo"

_____, a _____ de _____ de 2022

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

A nombre de mi representada, manifiesto que la nacionalidad de la empresa que represento es _____ y que es fabricante (o en su caso distribuidor) de los SERVICIOS objeto de esta invitación.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)



FORMATO X-67

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Formato X-6

(PERSONAS MORALES)

Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios

Número de procedimiento en CompraNet: IA-006E00060-E5-2022

"Mantenimiento y Conservación del impermeabilizante de los Inmuebles del Servicio de Administración Tributaria en el Estado de Quintana Roo"

_____, a ____ de _____ de 2022

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

Manifiesto mi compromiso para que, en caso de resultar adjudicada en la presente invitación, la empresa que represento asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)



FORMATO X-68

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Formato X-7

Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios

Número de procedimiento en CompraNet: IA-006E00060-E5-2022

"Mantenimiento y Conservación del impermeabilizante de los Inmuebles del Servicio de Administración Tributaria en el Estado de Quintana Roo"

_____, a _____ de _____ de 2022

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

A nombre de mí representada, manifiesto que su objeto social, actividades comerciales y profesionales están relacionadas con los Servicios objeto de esta invitación, que tiene experiencia de un año como mínimo en el servicio de "Mantenimiento y Conservación del impermeabilizante de los Inmuebles del Servicio de Administración Tributaria en el Estado de Quintana Roo" en la forma y tiempos solicitados en la invitación, para lo cual, entregamos la información que presentamos en nuestra propuesta y la sujetamos a la evaluación de la convocante.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)



Formato X-8

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios

Número de procedimiento en CompraNet: IA-006E00060-E5-2022

"Mantenimiento y Conservación del impermeabilizante de los Inmuebles del Servicio de Administración Tributaria en el Estado de Quintana Roo"

_____, a _____ de _____ de 2022

Servicio de Administración Tributaria
Presente.

Me refiero al procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Pública Nacional Electrónica No. IA-006E00060-E5-2022 en el que mi representada, la empresa____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8, fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)



Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios

Número de procedimiento en CompraNet: IA-006E00060-E5-2022

"Mantenimiento y Conservación del impermeabilizante de los Inmuebles del
Servicio de Administración Tributaria en el Estado de
Quintana Roo"

Servicio de Administración Tributaria
Presente.

Me refiero al procedimiento de_(3)____No._____(4)____ en el que mi representada, la
empresa_____ (5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes_____ (6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de_____ (7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa_____ (8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)



Formato X-9

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios
Número de procedimiento en CompraNet: IA-006E00060-E5-2022

"Mantenimiento y Conservación del impermeabilizante de los Inmuebles del Servicio de Administración Tributaria en el Estado de Quintana Roo"

_____, a _____ de _____ de 2022

Servicio de Administración Tributaria

Presente. -

A nombre de mi representada y en términos de lo establecido en los artículos 18 y 19, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se describe la documentación e información de mi propuesta técnica y económica, que debe clasificarse como reservada, confidencial y/o comercial reservada.

Información Legal y Administrativa

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

Información Técnica

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

Información Económica

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)

FORMATO X-72

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Formato X-10

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios

Número de procedimiento en CompraNet: IA-006E00060-E5-2022

"Mantenimiento y Conservación del impermeabilizante de los Inmuebles del Servicio de Administración Tributaria en el Estado de Quintana Roo"

_____, a _____ de _____ de 2022

Servicio de Administración Tributaria
Presente.

A nombre de mi representada, manifiesto que en términos de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 53, de "LA LEY", que en caso de resultar adjudicado se obliga a responder por los daños y perjuicios en que incurra, incluyendo los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra desde el inicio del suministro de los Servicios durante la vigencia del contrato y hasta quince días naturales posteriores al término de la misma.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)



FORMATO X-73

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Formato X-11

Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios Número de
procedimiento en CompraNet: IA-006E00060-E5-2022

"Mantenimiento y Conservación del impermeabilizante de los Inmuebles del Servicio de Administración
Tributaria en el Estado de Quintana Roo"

_____, a ____ de ____ de 2022

Servicio de Administración Tributaria
Presente.

Escrito firmado en el cual acepta de que se tendrá como no presentada su proposición y
demás documentación requerida cuando el archivo electrónico que contenga su proposición
y documentación no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra cosa
ajena al "SAT"

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)



FORMATO X-74

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Formato X-12

Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios

Número de procedimiento en CompraNet: IA-006E00060-E5-2022

"Mantenimiento y Conservación del impermeabilizante de los Inmuebles del Servicio de Administración Tributaria en el Estado de Quintana Roo"

_____, a _____ de _____ de 2022

Servicio de Administración Tributaria
Presente.

A nombre de mi representada, manifiesto que mi representada, accionistas, asociados y/o asociados, no tiene sociedades con servidores públicos conforme a lo establecido en el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)



FORMATO X-75

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Formato X-13

Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios

Número de procedimiento en CompraNet: IA-006E00060-E5-2022

"Mantenimiento y Conservación del impermeabilizante de los Inmuebles del Servicio de Administración Tributaria en el Estado de Quintana Roo"

_____, a _____ de _____ de 2022

Servicio de Administración Tributaria
Presente.

Manifiesto que en caso de resultar adjudicada mi representada, entregaremos garantía por escrito de que se llevará a cabo la prestación del servicio motivo de esta invitación en la forma, plazos y términos establecidos en el contrato, por incumplimiento total o parcial de cualquiera de las cláusulas del mismo.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)



Formato X-14

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
PARA LICITANTES Y PROVEEDORES.

(Personas físicas)

Nombre (s): Apellido Paterno, Apellido Materno

Procedimiento: Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios
No. IA-0006E00060-E5-2022

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____(Nombre)_____con RFC_____y con domicilio en_____, que participo en la contratación pública de carácter federal_____, de conformidad con el artículo 29, fracciones VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público declaro bajo protesta de decir verdad, que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito al Servicio de Administración Tributaria, ni me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Declaro y acepto que, al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y Servicios, citado al rubro, me obligo a actuar éticamente en cumplimiento a los artículos 2 y 8 de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.

Asimismo, me comprometo a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de mi conocimiento.

Por otra parte, me comprometo a NO prometer u ofrecer Servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar mi influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio del Servicio de Administración Tributaria y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal, de conformidad con el artículo 8 de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.

Además, reconozco que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que el suscrito o mis empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifiesto que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier persona con la que guarde una relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.



Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen el Servicio de Administración Tributaria, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

Nombre y firma

Cancún, Q Roo., a __de____de_____.



Formato X-14.1

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FORMATO DE DECLARACIÓN DE
INTEGRIDAD PARA LICITANTES Y
PROVEEDORES.
(Personas morales)

Nombre (s): Apellido Paterno, Apellido Materno

Con cargo de:

Empresa:

Procedimiento: Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios
No. IA-0006E00060-E5-2022

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____(Nombre)_____en mi carácter de _____de la persona moral
_____(Nombre)_____, personalidad que acredito en términos del
_____(instrumento notarial)_____, con domicilio en _____,
quien participa en la contratación pública _____, de conformidad con el artículo 29,
fracciones VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada NO tiene ninguna situación de
conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a
algún servidor público adscrito al Servicio de Administración Tributaria, ni se encuentra en
alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Declaro y acepto que al participar en el procedimiento de contratación en materia de
adquisiciones, arrendamientos y Servicios citado al rubro obliga a mi representada, a sus
socios, asociados, representantes y empleados a actuar éticamente en cumplimiento a los
artículos 2 y 8 de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.

Asimismo, mi representada se compromete a informar oportunamente y por escrito al área
contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o
cualquier otro que sea de su conocimiento.

Por otra parte, mi representada se compromete a NO prometer u ofrecer Servicios, empleos,
cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público,
promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con
los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones
que afecten la competencia en perjuicio del Servicio de Administración Tributaria y/o en favor
de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto
o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter
federal, de conformidad con el artículo 8 de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones
Públicas.



Además, reconozco que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que mi representada, sus socios, asociados, representantes o empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifiesto que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier otra persona con la que guarden relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen el Servicio de Administración Tributaria, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

Nombre y firma

Cancún, Q. Roo., a ___ de _____ de _____.



FORMATO X-80

CARÁTULA

Los licitantes presentarán ante la Convocante la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social (de forma positiva y vigente) que emita "El IMSS", como lo señala el Acuerdo ACDO.SA\HCT.101214/281.PDIR publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero del 2015; debiendo entregar la opinión vigente en los términos requeridos. La vigencia es de 30 días.



FORMATO X-81

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

CARÁTULA

Los licitantes presentarán ante la Convocante la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (de forma positiva y vigente), conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, debiendo sujetarse a lo dispuesto en la regla, 2.1.31, 2.1.39 y 2.1.40, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021



FORMATO X-82

CARÁTULA

Los participantes deberán presentar, la Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos al INFONAVIT, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración de Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. (positiva y vigente).



FORMATO X-83

Conforme al Anexo Técnico VII

Los licitantes deberán elaborar su Propuesta Técnica por la partida en la que participen, y de conformidad con la totalidad de los requerimientos establecidos en la convocatoria, y cuando menos los contenidos en el Anexo Técnico, incluyendo:

1. Descripción detallada de los Servicios, datos y características de los mismos;
2. Deberá encontrarse debidamente foliada y firmada.

